



**“Las magistradas
no necesitamos
la adopción de
medidas de acción
positiva, sino la recta
aplicación de la ley”**

Política Sanitaria
**USO RACIONAL DE
LOS MEDICAMENTOS**
UNA EMERGENCIA
CADA VEZ MÁS ACUCIANTE

Nuevo derecho individual
LEY ORAGNICA 3/2021
DE 24 DE MARZO
REGULACIÓN DE LA
EUTANASIA

Departamento de Atención al Mutualista
GEMA GARCÍA HOYA
“NUESTRA UNIDAD ES EL PUNTO DE
ENCUENTRO Y DE HUMANIZACIÓN DEL
TRABAJO QUE SE HACE EN LOS DESPACHOS”

SUMARIO

03 EDITORIAL

Retos para la modernización

04 ENTREVISTA

Ana María Orellana Cano, Magistrada del Tribunal Supremo

12 A FONDO

Uso racional de los medicamentos

16 DE INTERÉS

Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, regulación de la eutanasia

22 CARA A CARA

Gema García Hoya, Responsable del Departamento de Atención al Mutualista de MUGEJU

*Nuestra Unidad es el punto de encuentro y de humanización
del trabajo que se hace en los despachos*

26 CONCIERTO

Novedades del concierto de asistencia sanitaria 2025-2026

27 RESEÑAS

Reseñas normativas

28 ASESORÍA MÉDICA

Alergias: claves y estrategias de un problema en aumento

31 EN UN CLICK

Todos los servicios de MUGEJU, en un solo lugar

32 EN RUTA

Ai Weiwei en León: la estética del compromiso

Tras los pasos de Hércules: de Cádiz a los Pirineos

O Morrazo entre el verde y el mar

38 CULTURA

Machado, 150 años después

40 CLUB DE LECTURA

41 APUNTES

El visado de recetas

Edición: MUGEJU | Dirección editorial: Ana Martínez | Producción editorial: Editorial MIC

D.L.: M 19835-1993 | NIPO (papel): 150-24-001-4 | NIPO (pdf): 150-24-002-X | ISSN: 1133-1585

Esta revista no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en sus páginas.

La postura oficial de la revista se expresa solo a través de sus editoriales.

Impreso en papel cien por cien ecológico

Retos para la modernización

JUANA MARÍA GÓMEZ VALLE
Gerente de MUGEJU

Habiendo transcurrido más de un año desde mi toma de posesión en el Organismo Autónomo Mutualidad General Judicial (MUGEJU OA) no cabe sino realizar un balance del trabajo realizado y de los objetivos alcanzados.

El principal reto al que me tuve que enfrentar fue la firma del Concierto Sanitario, que entró en vigor en marzo de este año, con el que se dará cobertura a las prestaciones de asistencia sanitaria en territorio nacional durante 2025 y 2026 a aquellas personas mutualistas y sus beneficiarios que hayan elegido esta opción, a través de ASISA, ADESLAS y Nueva Mutua Sanitaria. Ha sido un trabajo intenso para el que se ha requerido de la actuación coordinada de distintos órganos y organismos de la Administración implicados y el esfuerzo a nivel interno de todo el personal de la Mutualidad, al que desde aquí transmito mi reconocimiento, como ya hice en su momento de manera personal.

Durante este año y medio, MUGEJU OA ha continuado centrada en afianzar una relación de proximidad con el mutualista como soporte del servicio de calidad que se presta y por el que se trabaja a diario, tanto desde los servicios centrales como desde nuestras Delegaciones Provinciales. Para ello, se ha mejorado la información proporcionada a través de los canales digitales, revisando y actualizando el contenido del portal corporativo y la sede electrónica; se han fortalecido las herramientas de comunicación con las delegaciones, eslabones esenciales en la labor que desempeña la mutualidad; en nuestro compromiso con la calidad del servicio prestado, se ha puesto en marcha un nuevo procedimiento de seguimiento y control de las quejas y sugerencias formuladas por las personas mutualistas, que agiliza su tramitación y sirve de instrumento para analizar márgenes de mejora e implantar las medidas que nos permitan continuar avanzando; se ha progresado, asimismo, en la implantación de la receta electrónica, dándose los primeros pasos para materializar su versión en el ámbito concertado y siendo inminente su finalización en el ámbito público, con la puesta en marcha en fechas próximas de la receta electrónica en Castilla y León, la última comunidad autónoma del régimen de la Seguridad Social que quedaba por implementar.

Caracteriza a MUGEJU OA su actuación bajo los principios de ética y responsabilidad social, por lo que en nuestro espíritu ha estado el reforzar el compromiso con la transparencia, actualizando semestralmente el contenido del Portal de Transparencia, incorporando las recomendaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Asimismo, seguimos trabajando en la revisión de la información sobre protección de datos y en la elaboración de recomendaciones organizativas en esta materia.

Si bien en 2024 firmamos un convenio con el Ministerio de Igualdad en materia de violencia de género, seguimos contribuyendo en la difusión de campañas de prevención y sensibilización en materia de prevención de la violencia contra la mujer e impartimos formación en igualdad de género al personal de MUGEJU OA y en nuestra voluntad está el incluir en los conciertos con las entidades médicas obligaciones orientadas a proteger a las víctimas de violencia de género.

Como señalé al comienzo de mi incorporación, es necesario contribuir a la modernización de la Mutualidad, por lo que se ha desarrollado un proyecto de integración de la aplicación Notifica para expedientes de prótesis, siendo un objetivo integrarlo de manera progresiva en el resto de los procedimientos. Igualmente, nos hemos propuesto consolidar las actuaciones relativas a la digitalización de las solicitudes recibidas a través del registro de la Mutualidad, tanto de la sede central como de las Delegaciones Provinciales.

El trabajo que, al servicio del mutualismo, desempeño como gerente precisa el reconocimiento de la labor de toda la plantilla del organismo, tanto desde la sede central como desde las delegaciones, por lo que no puedo terminar sin poner en valor el buen hacer que, durante todo este tiempo, me ha sido manifestado y que animo para que se mantenga y se siga actuando con la misma profesionalidad y voluntad de servicio público.

Sigo aprendiendo de mis predecesores y agradezco la confianza depositada en mí. ...

Ana María Orellana Cano

Magistrada del Tribunal Supremo

Con una trayectoria ligada al compromiso con la justicia, Ana María Orellana vive con serenidad y orgullo su reciente promoción a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, responsabilidad que afronta como un gran reto profesional. Firme defensora del mérito como pilar del acceso de la mujer a los altos cargos judiciales, subraya la excelencia del trabajo desarrollado en el Alto Tribunal. Destaca también la labor impulsada en favor de la mejora de las condiciones de mutualistas por el Consejo General de la Mutualidad General Judicial, que preside desde 2019. Con una mirada abierta hacia los desafíos que plantea la inteligencia artificial en el ámbito jurídico, reivindica una judicatura viva, reflexiva y plenamente garantista.

✍ L TEJEDOR | FOTOS: FERNANDO MORALES LLORENS

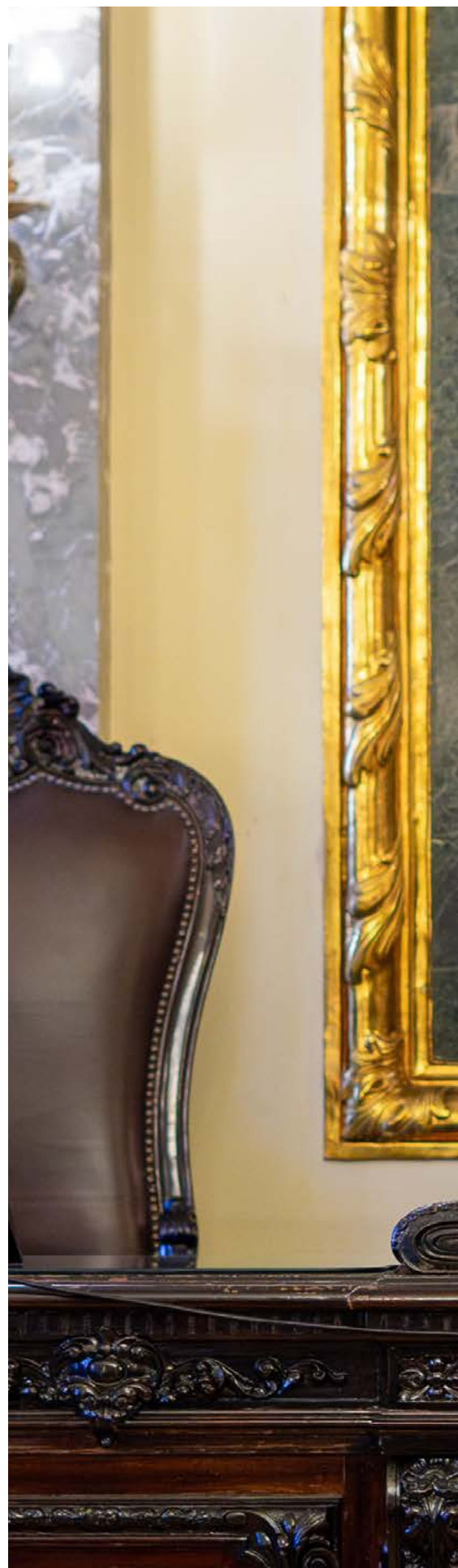
En 1990 se convirtió en la primera mujer magistrada especialista de lo Social. ¿Por qué eligió este ámbito?

Accedí a la jurisdicción social por oposición y por vocación. Solo hacía catorce meses que había tomado posesión en mi primer destino, cuando superé las oposiciones restringidas al orden jurisdiccional social. Desde luego, elegí este ámbito por vocación. Creo que te permite conocer asuntos muy interesantes, teñidos de un gran fondo de humanidad, con una afectación muy relevante, donde la labor judicial puede ayudar a la implantación de la justicia social. Además, el procedimiento laboral, regido por la inmediación y la unidad de acto, facilita un conocimiento muy directo de los procedimientos. Me considero muy afortunada por pertenecer a la carrera

judicial y tener compañeros y compañeras tan inteligentes, trabajadores y responsables, que realizan una intensa y callada labor de dedicación y estudio, con un único objetivo: administrar justicia de forma recta e imparcial. En la jurisdicción social, sigo manteniendo la misma ilusión que en 1990 para dictar sentencias. Soy una enamorada de mi profesión. Si volviera a nacer mil veces, mil veces sería magistrada de lo Social.

Desde el pasado mes de febrero, es miembro del Tribunal Supremo. ¿Qué retos espera en esta nueva etapa?

Estoy viviendo uno de los momentos más dulces de mi vida profesional. Haber promocionado al Tribunal Supremo es una oportunidad única para seguir prestando mis servicios profesionales al





Si volviera a nacer mil veces, mil veces sería magistrada de lo Social



servicio de los demás. Con carácter general, es un gran reto resolver asuntos en el Alto Tribunal, algunos de enorme complejidad, lo que me permite hacer lo que más me ha gustado a lo largo de toda mi vida: estudiar. Es un auténtico honor compartir vida profesional con mis compañeros y compañeras de la Sala IV del Tribunal Supremo, extraordinarios magistrados, excelentes profesionales y magníficas personas. Las deliberaciones son sumamente enriquecedoras y es un lujo desarrollar nuestra profesión en el Tribunal Supremo.

En este momento, asistimos a un enorme cambio en la Administración de Justicia, que va a generar una importante transformación del Servicio Público de Justicia. Tenemos que afrontar, por un lado, los retos inherentes a las consecuencias de la revolución 4.0. El incesante avance producido en el campo de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la Administración de Justicia incidirá en el desarrollo de nuestra labor jurisdiccional y ha permitido un profundo cambio orgánico, con la creación de los tribunales de instancia, que asumirán las funciones de los juzgados de lo Social y la implantación de la nueva oficina judicial.

Por otro lado, se ha producido una notable reforma de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social que ha afectado, de forma destacada, al recurso de casación para la unificación de doctrina. Todos los que integramos la Sala de lo Social tenemos un reto importante que comienza su andadura ahora, cual es la delimitación de lo que constituye el denominado ICO, interés casacional objetivo, que va a incidir notablemente en nuestra labor jurisdiccional y del que tengo una valoración muy positiva.

A pesar de que el porcentaje de mujeres es mayor en la carrera judicial, su presencia en las cúpulas del poder judicial todavía es minoritaria. ¿Ha percibido la existencia de un techo de cristal en su ámbito?

La no discriminación debe aplicarse en cualquier sector de actividad y nivel de la jerarquía profesional, para evitar la segregación del empleo de la mujer. Efectivamente, la carrera judicial se encuentra claramente feminizada, por lo



que no existe segregación horizontal. Sin embargo, a la vista de los datos que reflejan las estadísticas, con los escasos porcentajes de magistradas ocupando cargos en los órganos de mayor relevancia, podría pensarse que existe segregación vertical, derivada de las dificultades que encuentran las mujeres para acceder a altos cargos y, que ha configurado lo que se denomina «techo de cristal», locución que simboliza las barreras invisibles que impiden a las mujeres llegar a los puestos más relevantes.

Ahora bien, son muchas las circunstancias que han podido incidir en la falta de presencia femenina en la cúpula del poder judicial, cuyo examen excede del objeto de una entrevista. Pero me gustaría resaltar que hay un gran número de magistradas con un extraordinario curriculum y una magnífica formación que son merecedoras de ocupar estos cargos y que las magistradas no necesitamos la adopción de medidas de acción positiva –como cuotas– para ello, sino la recta aplicación de la ley.

¿Cómo se puede mejorar en materia de igualdad?

Considero que la única forma de conseguir la justa presencia equilibrada de los miembros de la carrera judicial en los órganos de mayor entidad, como objetivo que ha de regir en todo Estado social y democrático de Derecho, es basar el acceso a los cargos de nombramiento discrecional, estrictamente, en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En mi opinión, en materia de igualdad, el régimen de la carrera judicial es sensiblemente mejorable. Se trata de una materia que siempre me ha preocupado, que he estudiado con sumo interés y, sobre la que tengo varias publicaciones. Quizás movida por mi condición de madre de familia numerosa, siempre he creído que, para conseguir una efectiva y real igualdad, es esencial la implantación de un adecuado régimen de conciliación de la vida personal, familiar y profesional, que garantice la corresponsabilidad.

Nuestro vigente Reglamento de la carrera judicial entró en vigor el 29 de mayo de 2011. La materia relativa a la conciliación, contenida en los artículos 217 a 226, no se ha reformado desde entonces, lo que permite considerarla incompleta, insuficiente y no adaptada a la importante Directiva de conciliación 2019/1158. Por esta razón, considero que sería deseable que se afrontara una profunda, reflexiva y sosegada reforma del Reglamento, que reflejara un régimen de conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la carrera judicial, adaptado a la normativa europea y estatal, y a nuestras peculiares condiciones de prestación de servicios profesionales, para hacer frente a la problemática actual que presenta esta decisiva materia.

A lo largo de su carrera, ha compatibilizado el ejercicio profesional con la docencia. ¿Ha observado cambios en la forma de impartir el Derecho?

Mi inquietud por aprender y formarme data de una edad muy temprana



Las magistradas no necesitamos la adopción de medidas de acción positiva, sino la recta aplicación de la ley

y mi vinculación con la universidad siempre me ha parecido fascinante. Durante quince años compatibilicé la carrera judicial con la labor docente en la Universidad de Cádiz, impartiendo Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social y Procesal Laboral, lo que redundó muy positivamente en mi labor jurisdiccional. Me ayudó a tener una visión más global de la materia, a acercarme más a la doctrina científica y a la jurisprudencia más reciente, además de propiciar una reflexión ponderada en cuestiones sobre las que también tenía que resolver en la vía judicial. He sido docente en numerosos másteres, más de setenta; dirigí un Máster de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en la Universidad Complutense de Madrid y, actualmente, soy subdirectora de la Cátedra de Derecho Internacional del Trabajo en la Universidad Católica San Antonio de Murcia. Desde luego, he observado un profundo cambio en la forma de impartir el Derecho. La pandemia internacional por el covid-19 tuvo una influencia decisiva en la utilización de las nuevas tecnologías en la formación universitaria, en la docencia *online* y, en la forma de comunicación con el alumnado. Nos haya gustado más o menos, hemos tenido que adaptarnos, pues, como decía Darwin, «no es la especie más fuerte la que sobrevive, sino la que mejor se adapta a los cambios».

A veces, las decisiones judiciales tienen una gran repercusión en la opinión pública, se comentan en redes sociales y se hacen juicios mediáticos basados en información parcial, sesgada o no comprendida. ¿Cómo se vive desde el punto de vista de la magistratura?

Los jueces y magistrados realizamos nuestra labor de forma silente, prudente, llevando a cabo un estudio exhaustivo de cada caso que se somete a nuestra consideración, sin dejarnos influir por ninguna circunstancia externa. Los juicios paralelos no alteran nuestras decisiones, que están fundadas exclusivamente en la ley. Estamos sometidos únicamente al imperio de la ley y tenemos que impartir recta e imparcial justicia, alejados de toda contaminación externa. Así es como actuamos. Nos pronunciamos a través de nuestras sentencias y demás resoluciones judiciales, con absoluta y total independencia y responsabilidad. Por tanto, lejos queda de esta función constitucional la opinión pública, las redes sociales y los juicios mediáticos.

¿Qué ha supuesto la inteligencia artificial a la hora de entender sentencias y resoluciones?

En el seno de la Agenda 2030 se reconoce el derecho de la ciudadanía a entender y, para dar cumplimiento a este objetivo, el Ministerio de Justicia, en 2023,





publicó en su página web la *Guía de redacción judicial clara*. Son numerosos los esfuerzos que se han realizado y que se siguen llevando a cabo en este sentido. El buen uso de la inteligencia artificial puede ser una vía adecuada, siempre que se contemple con la denominada reserva de humanidad, es decir, con el control debido por personas competentes, con los conocimientos y la formación necesaria, en aras a conseguir que la información que reciba el interesado sea fiel reflejo de lo acordado en la resolución judicial correspondiente.

El avance de las nuevas tecnologías supone un reto para los legisladores y para la protección de los derechos de las personas. ¿Están la Unión Europea y España preparadas para ello?

Estamos asistiendo a una profunda transformación digital a todos los niveles y es absolutamente necesaria una regulación concreta, exhaustiva y precisa de todo este proceso de innovación. La inteligencia artificial es una materia que me apasiona. En el curso 2022-2023, estudié un Máster oficial en la Universidad Complutense de Madrid, en el que muchas asignaturas estaban relacionadas con la inteligencia artificial, la digitalización, el lenguaje de metadatos y las nuevas tecnologías. Me pareció muy interesante y, aunque desde hace muchos años, soy doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, decidí hacer mi segunda tesis doctoral, que versa sobre la implantación de sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo en la Administración de Justicia y en las relaciones laborales. Elegí este tema, dada mi condición de magistrada de lo Social.

El avance en la facilidad de acceder, con código abierto, a múltiples aplicaciones de inteligencia artificial ha generado que numerosas actividades de nuestra vida cotidiana se encuentren íntimamente relacionadas con la misma, lo que ha originado también problemas en relación con la protección de los derechos fundamentales. Es preciso buscar un equilibrio entre las múltiples ventajas de la inteligencia artificial y los problemas que se pueden suscitar en orden a la preservación de los que constituyen valores, principios y derechos inherentes a la persona y a la sociedad en general.

La Unión Europea ha llevado a cabo una serie de actuaciones, que culminaron con el Reglamento de Inteligencia Artificial. Esta norma es de suma relevancia y será de aplicación directa a los Estados miembros. Desde mi punto de vista, creo que la Unión Europea y España están perfectamente preparadas para afrontar esta problemática. El Reglamento distingue entre los sistemas de implantación de inteligencia artificial de uso general y los de alto riesgo, con una referencia a las actividades prohibidas expresamente. Y, respecto de la implantación de los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo, contempla importantes garantías, como la gestión de los riesgos, de los datos, la preparación previa de la documentación técnica, el archivo automático de los eventos, la transparencia, la información, la reserva de humanidad, la precisión, la solidez, la ciberseguridad y la evaluación de conformidad.

España cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en materia de garantía de los derechos digitales, desde finales de 2018. Y ha continuado en esta línea. Queda mucho por hacer, pero, tomando como base el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, seguro que contaremos con una legislación completa y adecuada que garantice la protección de los derechos fundamentales, sobre todo, la no discriminación y la protección de datos personales, que son los más afectados.

Las listas de espera y los retrasos en ámbitos del sector público, como la sanidad o la justicia son cada vez más frecuentes. ¿Se trabaja lo suficiente para mejorar en este sentido?

Es evidente que se está realizando un importante esfuerzo y es pronto para realizar una valoración. La enorme transformación orgánica de la Administración de Justicia contemplada en la Ley Orgánica 1/2025 tiene ese objetivo, pero habrá que esperar un tiempo prudencial para ver los resultados.

La Ley de eficiencia del Servicio Público de Justicia pretende modernizar el sistema judicial. ¿A qué desafíos se enfrenta?

Sin duda, constituye un hito en el proceso de modernización del Servicio



Público de Justicia. Pero uno de los desafíos más complicados que puede ralentizar el proceso es la ingente inversión económica que se necesita para adaptar las sedes judiciales a las nuevas necesidades derivadas de la implantación de los tribunales de instancia y de la oficina judicial y para afrontar las dificultades que se vayan suscitando.

¿Qué aporta una mutualidad como esta a todas las personas beneficiarias?

La Mutualidad General Judicial es el organismo autónomo encargado de gestionar y prestar la asistencia sanitaria

y social a todo el personal de la Administración de Justicia, para dar cumplimiento a las previsiones del Régimen Especial de la Seguridad Social en el que está encuadrado. Actúa, por tanto, como entidad gestora de las prestaciones a las que tienen derecho las personas mutualistas o sus beneficiarias, cuando se encuentren en los supuestos de hecho legalmente establecidos y realiza, por tanto, una labor esencial, lo que se puso de manifiesto en la Recomendación 4.ª del Pacto de Toledo. Considero que la MUGEJU aporta seguridad, garantía, eficacia, eficiencia en la resolución de los distintos problemas; trato humano, soli-



Lo más complicado ha sido conciliar mi intensa vida familiar con mi actividad profesional

dario y responsable de todo el personal que la integra, y una atención personalizada, comprensiva y cercana.

¿Cuáles son los principales beneficios que se derivan de la condición de mutualista?

Derivan de una adecuada gestión de las prestaciones, lo que es de enorme relevancia cuando las personas nos encontramos en una situación de vulnerabilidad física o económica. Es en estos momentos cuando se valora la labor de la Mutualidad, centrada en la entrega y el servicio a los demás. Desde la Mutualidad General Judicial se ha de proteger al colectivo incluido en su ámbito a través del reconocimiento y concesión de diversas prestaciones: la asistencia sanitaria y farmacéutica, el subsidio por incapacidad temporal, la protección por riesgo durante el embarazo y por riesgo durante la lactancia natural, las prestaciones recuperadoras por incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez, las indemnizaciones por lesión, mutilación o deformidad, de carácter definitivo no invalidante originada por enfermedad profesional o por accidente en acto de servicio o como consecuencia de él, las prestaciones sociales y de asistencia social, las familiares por hijo a cargo con discapacidad y el subsidio especial por maternidad o paternidad en los supuestos de parto, adopción o acogimiento múltiples y la prestación económica de pago único en estos supuestos. Todas ellas se configuran como instrumentos puestos a disposición por la Mutualidad a fin de garantizar esta protección frente a las contingencias

previstas a las personas mutualistas y beneficiarias.

¿Qué supone para usted ser presidenta del Consejo General de MUGEJU?

Tengo el honor de presidir el Consejo General de la Mutualidad General Judicial desde el 24 de abril de 2019. Y me gustaría resaltar el enorme trabajo que hemos desarrollado, habiendo realizado numerosos informes de propuestas de mejoras de las condiciones de las personas mutualistas y sus beneficiarias, aprobados todos por unanimidad de los miembros del Consejo y sometidos a la Comisión Rectora que los ha tomado en consideración y, ha llevado a cabo una importante labor, para que muchas fueran aceptadas. En esta línea, han sido objeto de propuesta y estimación la elaboración de un Estatuto Orgánico de la Mutualidad General Judicial; la continuidad y actualización de nuevos convenios para garantizar la prestación de los servicios sanitarios en las zonas rurales para nuestro colectivo; la realización de las primeras actuaciones necesarias para poner en marcha el pago delegado del subsidio de incapacidad temporal; la ampliación del plazo de prescripción del derecho al reconocimiento de las prestaciones; y, la reforma de la protección de la situación de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural del menor de nueve meses. Aún quedan muchas propuestas en análisis, pero seguiremos trabajando para mejorar las condiciones de las personas mutualistas y sus beneficiarias, poniendo toda nuestra dedicación y empeño en ello, como hemos venido haciendo hasta ahora.

Magistrada, docente, autora de estudios y publicaciones, madre de familia numerosa, presidenta del Consejo General de MUGEJU... ¿Es difícil compaginar tantas responsabilidades y llegar tan alto?

Sin duda, lo más complicado ha sido conciliar mi intensa vida familiar con mi actividad profesional en los distintos ámbitos. Me he convertido en una experta en la práctica de la conciliación. Con cuatro hijos, seguir ampliando el curriculum es muy complicado. Si se observa el mío, después del nacimiento de cada uno hay un parón de tres años, pues me he dedicado a cuidarlos personalmente. Han llenado y siguen llenando mi vida y dándole sentido a todo lo que hago. Estoy muy orgullosa de ellos porque son buenas personas, responsables, solidarios, buenos estudiantes y muy trabajadores. Y en el ámbito profesional, no hay duda de que, cuando te gusta lo que haces, la ilusión mueve tu voluntad hasta límites insospechados. Es cuestión de organización, constancia, esfuerzo, y trabajo. Me he ido siempre poniendo metas y me siento muy afortunada de haber podido realizar todo lo que me ha enriquecido personal e intelectualmente.

¿Le gustaría trasladar algún mensaje a las personas mutualistas?

Mi disponibilidad y la del Consejo General para colaborar y ayudar en todo lo que necesiten. Desde el Consejo General y desde la Comisión Rectora seguimos trabajando en beneficio de todas las personas mutualistas y beneficiarias. Quiero trasladar mi más sincera enhorabuena a los miembros de los dos Consejos Generales de la Mutualidad que he tenido la gran suerte de presidir, por el extraordinario trabajo que han realizado. Hemos formado y formamos un gran equipo y me siento muy afortunada de compartir con ellos esta bonita e interesante etapa de mi vida. Mi más sincero agradecimiento también a la Comisión Rectora, a su presidente y a todos sus integrantes que, siempre han secundado todas nuestras propuestas, dándonos su apoyo y reconocimiento; a los tres gerentes que me han acompañado en mi anterior mandato, y, muy especialmente, a la actual gerente, por su denodado trabajo, esfuerzo y ayuda. También me gustaría mostrar todo mi reconocimiento al extraordinario personal que integra nuestra querida Mutualidad. ...

Uso racional de los medicamentos

una emergencia cada vez más acuciante



El uso racional de los medicamentos es un pilar esencial en la política sanitaria de todos los países del mundo. Sin embargo, prescripciones inadecuadas, automedicación y sobreutilización de ciertos fármacos suponen un riesgo creciente para la salud pública, la sostenibilidad del sistema y la calidad asistencial.



ISABEL ROBLES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que existe un uso racional de los medicamentos cuando «el paciente recibe la medicación adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus requisitos individuales, durante un período de tiempo adecuado y al menor coste posible para él y para la comunidad».

«Ninguna actividad sanitaria, ni actividad médica, ni medicamentos son inocuos, sino que pueden ser peligrosos,

además de tener un coste», explica Juan José Rodríguez Sendín, expresidente de la Organización Médica Colegial de España (OMC). Sin embargo, casi un cuarto de la población española se automedica y se estima que el 12 % de los ingresos hospitalarios están relacionados con efectos secundarios derivados del consumo frecuente de analgésicos, como el paracetamol o el ibuprofeno. Esto no solo supone un riesgo para la salud individual de las personas, sino que afecta a la comunidad en conjunto. Entre las

consecuencias más importantes del uso irracional de los medicamentos destacan el abuso de la automedicación, las reacciones adversas, el incremento del gasto sanitario, el desabastecimiento de ciertos medicamentos y el aumento de la resistencia a los antimicrobianos.

PROBLEMAS PARA LA SALUD DEL PACIENTE

«El uso adecuado del medicamento requiere un diagnóstico certero por



*El mal uso de los medicamentos
no solo afecta a quien los toma,
sino que repercute en toda la sociedad*



parte del profesional médico y, a continuación, la elección de aquel medicamento que haya demostrado su eficacia mediante estudios clínicos controlados, ajustando la duración de dicho tratamiento a lo recogido en la guía de práctica clínica de la patología para la que está indicado y teniendo en cuenta la opción más coste-efectiva. Así, incumplir esta cadena de razonamiento supone un uso irracional o inadecuado del medicamento, que puede tener consecuencias no deseables para la salud del paciente, tales como reacciones adversas, toxicidad, interacciones peligrosas o, simplemente, la ineficacia del tratamiento», explica Pedro Hidalgo, coordinador del Observatorio de la Prescripción (OMC) y presidente del Colegio de Médicos de Badajoz. De este modo, medicamentos que se utilizan para tratar una afección pueden

provocar otra cuando se utilizan mal, como ocurre con los antibióticos, que pueden alterar la flora intestinal o generar resistencias.

Precisamente, el mal uso que se ha hecho de los antibióticos tiene un papel fundamental en estas resistencias a los microbianos que poseen algunas bacterias. «Cuando usamos un antibiótico de modo innecesario (por ejemplo, para infecciones virales), se expone a la microbiota a un estrés selectivo, pues las bacterias sensibles mueren, pero las resistentes sobreviven y se multiplican, ocupando el nicho ecológico de las bacterias inocuas que conviven con nosotros y que realizan funciones beneficiosas para mantener la homeostasis del organismo. La aparición de bacterias multirresistentes nos obliga a usar antibióticos de última generación, más tóxi-

cos, más caros y con peores resultados», añade Hidalgo.

A grandes rasgos, la población es consciente de que existe un problema, pero no comprende el alcance. La automedicación está muy extendida —sobre todo de analgésicos, antibióticos o tranquilizantes—, y a veces interfiere con otros medicamentos recetados por los profesionales.

España ocupa el tercer puesto en la Unión Europea por consumo de antidepresivos, con 98,4 dosis diarias por cada mil habitantes, según datos de la OCDE de 2022. Además, es el segundo país europeo que más ansiolíticos consume, solo por detrás de Portugal. Este patrón de consumo refleja una tendencia preocupante hacia la medicalización de problemas que, en muchos casos, podrían abordarse con intervenciones no farmacológicas.



MUGEJU está a disposición de las personas mutualistas para solventar cualquier duda respecto a su medicación

CONSECUENCIAS GLOBALES

El uso irracional del medicamento no solo supone un riesgo clínico para la persona individual, sino que genera un impacto acumulativo sobre el conjunto del sistema sanitario, la economía y la sociedad. «Hay estudios que estiman que más del 10 % del gasto farmacéutico en Atención Primaria corresponde a prescripción inadecuada, lo que representa millones de euros anuales», añade Hidalgo.

El uso irracional de los medicamentos también distorsiona la planificación sanitaria y condiciona la equidad. Al desviar recursos hacia tratamientos innecesarios o ineficaces, se dificulta el acceso a terapias necesarias, especialmente en un contexto de recursos limitados y presión creciente sobre el gasto público. «Este uso irracional supone un coste oculto: hospitalizaciones evitables por efectos adversos, pruebas innecesarias, bajas laborales prolongadas... Su impacto, en ocasiones, trasciende la salud, pues afecta a la productividad laboral, al bienestar social e incluso a la justicia cuando se judicializan casos por daños evitables», alerta Hidalgo.



ESTRATEGIA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA 2024-2028

Fruto de la colaboración entre el Ejecutivo y el sector biofarmacéutico, la nueva estrategia de la industria farmacéutica, concebida para un marco temporal de cuatro años, pretende consolidar este sector como uno de los pilares clave del sistema sanitario español. Uno de sus objetivos es la «racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad», para lo que se pretende desarrollar un «sistema de información nacional de consumo de medicamentos que permita elaborar métricas y contar con información interna sobre el consumo y el coste real de adquisición de cada medicamento y producto sanitario».

FOMENTO DEL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

Desde las diferentes instituciones y administraciones se fomenta tanto una prescripción adecuada como un consumo racional de los medicamentos, además de otras medidas. «Una de ellas, quizás la más importante, puede ser la elaboración de «guías de práctica clínica basadas en la evidencia» para las patologías más prevalentes, con su actualización periódica en función de la evidencia y criterios de coste-efectividad. También hay comunidades en las que se han realizado evaluaciones de posicionamiento terapéutico de medicamentos de uso en las patologías más prevalentes, con listas positivas basadas en criterios de eficacia, seguridad y coste», destaca Hidalgo.

También la adopción de la receta electrónica y los sistemas de prescripción informatizada han contribuido a la reducción de errores de prescripción, y las campañas sobre el uso de benzodiazepinas, antibióticos y otros medicamentos han ayudado a concienciar a la población.

Para garantizar un uso racional en el futuro, ya se están llevando a cabo estudios de farmacogenética para adecuar la prescripción de medicamentos de una manera individualizada. Del mismo modo, es necesario «continuar insistiendo en la formación continuada, independiente de la industria farmacéutica, así como en formación para la evaluación clínica de los medicamentos; hay que seguir formando en la facultad y en la residencia a los médicos, no solo para prescribir mejor, sino también para no prescribir cuando no es necesario; hay que apostar por una medicina más centrada en la persona, menos medicalizada y más preventiva, y hay que mejorar la comunicación médico-paciente: explicar los tratamientos y escuchar sus dudas para hacerlos partícipes y responsables activos en su salud. En paralelo, las políticas deben ir acompañadas de incentivos positivos que premien la buena práctica clínica, y no solo la cantidad de recetas emitidas y el gasto originado», insiste Hidalgo.



MUGEJU

Desde MUGEJU se promueve el uso racional de los medicamentos mediante el fomento de medidas para asegurar la correcta prescripción, dispensación, utilización y seguimiento de los tratamientos farmacoterapéuticos de las personas mutualistas. Cuando se detecta un uso indebido de medicamentos, ya sea por exceso, mal uso o automedicación, se realiza una revisión detallada del caso. En primer lugar, se revisa la prescripción y, si es necesario, se contacta con el profesional sanitario que ha prescrito el tratamiento para valorar la situación. En caso de detectar prácticas inadecuadas, se pueden aplicar medidas correctivas, como la modificación del tratamiento, para asegurar el bienestar del mutualista. Además, MUGEJU está a disposición de todas las personas mutualistas para solventar cualquier duda respecto a su medicación.

Del mismo modo, MUGEJU realiza un análisis estadístico anual sobre el uso

de medicamentos entre mutualistas, que refleja el volumen de medicación dispensada, el tipo de fármacos más utilizados y el gasto farmacéutico. Esta información permite ajustar las políticas y medidas de uso racional, promoviendo tratamientos más eficaces y controlados. MUGEJU también colabora con diversas entidades, como el Ministerio de Sanidad, MUFACE e ISFAS, para garantizar un uso racional de los medicamentos. Se participa en programas de farmacovigilancia, intercambiando datos sobre el uso y seguimiento de tratamientos y gasto farmacéutico, y se ajustan los procedimientos a las normativas y directrices nacionales e internacionales en materia de salud pública y farmacoterapia.

MUGEJU trabaja de manera constante para fomentar el uso racional de los medicamentos buscando siempre optimizar la calidad asistencial y contribuir a un sistema de salud más sostenible y seguro. ...

Ley Orgánica 3/2021,
de 24 de marzo,
**de regulación
de la eutanasia**



En nuestro ordenamiento constitucional, la libertad individual para la adopción y puesta en práctica autónoma de decisiones personales privadas e íntimas de profunda relevancia vital goza prima facie de protección a través del reconocimiento de la libertad como valor superior del ordenamiento jurídico (art. 1.1 CE), de los principios de dignidad y libre desarrollo de la personalidad, configurados expresamente en la Constitución como «fundamentos del orden político y de la paz social» (art. 10.1 CE), y de los derechos fundamentales íntimamente vinculados a dichos principios, de entre los que cobra particular relevancia el derecho a la integridad física y moral (art. 15 CE).

De modo que cuando una persona plenamente capaz y libre se enfrenta a una situación vital que a su juicio vulnera su dignidad, intimidad e integridad, como es la que define el contexto eutanásico, el bien de la vida puede decaer en favor de los demás bienes y derechos con los que debe ser ponderado (dignidad humana, integridad física y moral, libertad ideológica y de conciencia e intimidad), toda vez que no existe un deber constitucional de imponer o tutelar la vida a toda costa y en contra de la voluntad del titular del derecho a la vida. Por ello, el Estado está obligado a proveer un régimen jurídico que establezca las garantías necesarias y de seguridad jurídica.

El modelo normativo español regula la eutanasia como un nuevo derecho individual y una práctica legalmente

aceptada, bajo la concurrencia de los requisitos y garantías contenidos en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia (LORE).

Entre los objetivos de esta Ley se encuentra asegurar el derecho que tiene toda persona a solicitar y recibir ayuda para morir cuando concurren los requisitos previstos en la misma, definir los derechos del personal sanitario, así como las obligaciones de las administraciones e instituciones de garantizar el ejercicio de este derecho con la debida seguridad clínica y jurídica.

La prestación de la ayuda para morir está incluida en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud y será de financiación pública. Por tanto, este derecho alcanza por igual a todo el colectivo de personas mutualistas y sus beneficiarias.



EVALUACIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR¹

El Ministerio de Sanidad viene publicando los datos relativos a la prestación de ayuda para morir. La última publicación refiere al «informe de evaluación anual 2023 sobre la prestación de ayuda para morir»² del que se desprende que, desde la entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2023, en España

se han recibido 1.515 solicitudes, correspondiendo 173 al ejercicio 2021³, 576 a 2022 y 766 a 2023.

Las 766 solicitudes de eutanasia registradas en 2023 en todo el territorio nacional se distribuyeron del siguiente modo: Cataluña, 219; Madrid, 89; Canarias, 62; País Vasco, 58; Comunidad Valenciana, 56; Andalucía, 43; Galicia, 41; Islas Baleares, 37; Asturias, 33; Castilla-La Mancha, 28; Castilla y León, 27; Navarra, 24; Aragón,

22; Cantabria, 19; La Rioja, 4; Murcia, 2; Extremadura, 2; Melilla, 0, y Ceuta, 0.

Respecto al sexo de las personas solicitantes, 389 solicitudes provinieron de hombres (50,7 %) y 377 fueron de mujeres (49,21 %) y, en cuanto a su edad, la media fue de 68,78 años.

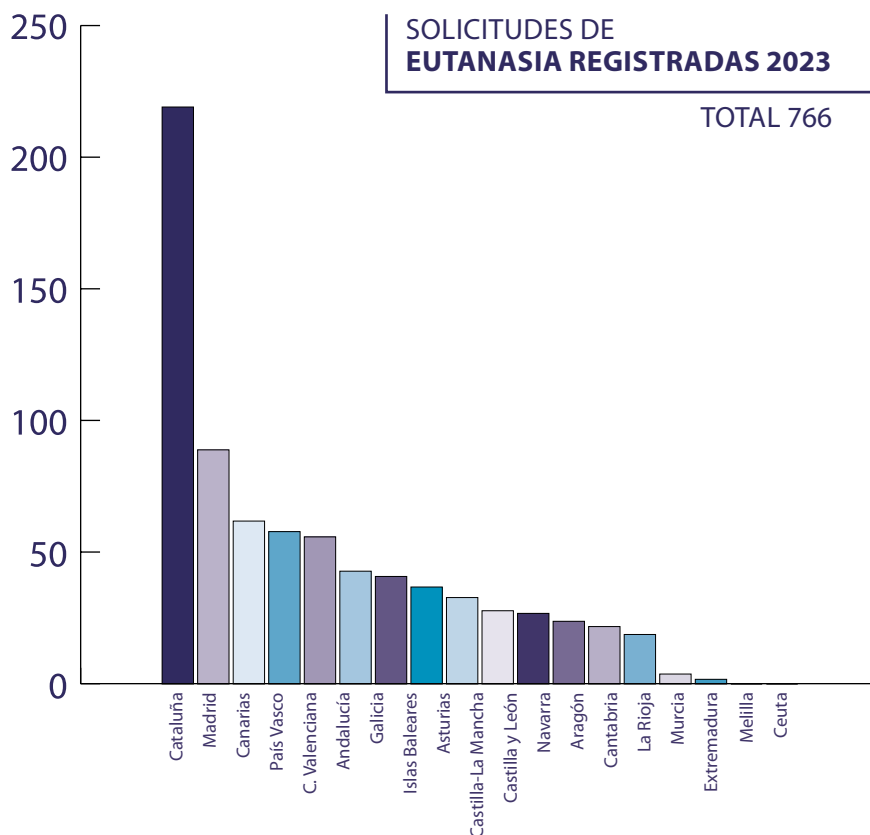
De estas solicitudes, las prestaciones realizadas han sido 334⁴, distribuidas por orden descendente: Cataluña, 94; País Vas-

1. Fuente Ministerio de Sanidad.

2. https://www.sanidad.gob.es/eutanasia/docs/InformeAnualEutanasia_2023.pdf

3. Teniendo en cuenta que la LORE se aprobó y entró en vigor en junio de 2021, por lo que los datos de 2021 corresponden a un periodo de 6 meses, mientras que en 2022 y 2023 corresponden a los 12 meses del año.

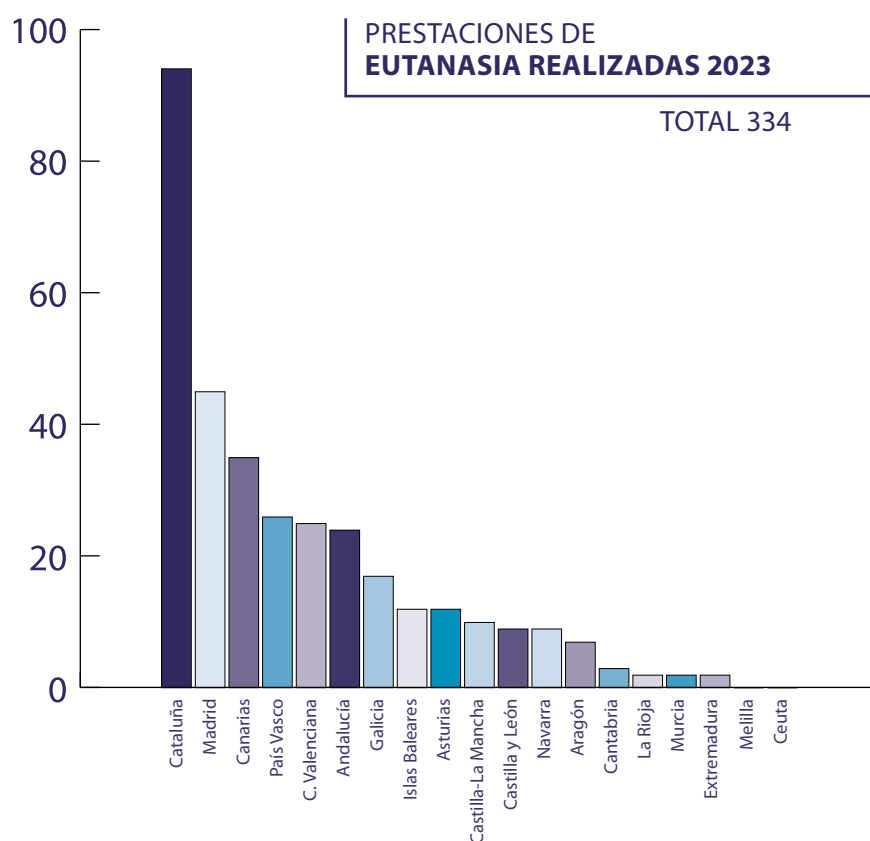
4. Este número representa el 0,0767 % del total de fallecimientos registrados en España durante ese año.



co, 45; Madrid, 35; Comunidad Valenciana, 26; Canarias, 25; Andalucía, 24; Galicia, 17; Castilla y León, 12; Islas Baleares, 12; Navarra, 10; Asturias, 9; Castilla-La Mancha, 9; Aragón, 7; Cantabria, 3; La Rioja, 2; Extremadura, 2; Murcia, 2; Ceuta, 0, y Melilla, 0.

En relación con el tiempo transcurrido desde la solicitud hasta la realización de la prestación de ayuda para morir, la media ha sido de sesenta y siete días. Un 25 % de las personas solicitantes fallecieron antes de resolverse su solicitud.

Las enfermedades de base más frecuentes entre las personas solicitantes fueron la enfermedad oncológica (35 %) y la neurológica (35 %). Un 12,5 % de los solicitantes se acogieron al programa de donación de órganos de acuerdo con el protocolo específico establecido.





En cuanto a los ámbitos donde se ha realizado la prestación, son: en el domicilio de cada paciente en 147 ocasiones, 159 realizadas en hospital, 19 en instituciones sociosanitarias y 9 en centros no hospitalarios (como residencias).

La mayoría de las solicitudes y prestaciones se produjeron en el ámbito de la asistencia pública. Sin embargo, también han sido atendidas en servicios privados/concertados, ascendiendo a un total de 28 durante el año 2023, lo que representa el 8,38 % del total de las prestaciones realizadas.

En cuanto a las reclamaciones formuladas ante la Comisión de Garantía y Evaluación competente, en 2023 fueron 78, de las cuales se resolvieron fa-

vorablemente 32. En ese periodo, las reclamaciones que se judicializaron en la jurisdicción contencioso-administrativa fueron 21, dictándose las correspondientes sentencias, no reconociéndose en ninguna de ellas el derecho del recurrente.

PRESTACIÓN DE LA AYUDA PARA MORIR Y LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Ya avanzamos que el colectivo de personas mutualistas y sus beneficiarias tiene derecho a esta prestación en las mismas condiciones que cualquier persona que actúen o se encuentren en territorio español.

En el caso de aquellas personas mutualistas y beneficiarias que opten⁵

por recibir la asistencia sanitaria a través de Entidades de seguro, corresponderá a la Entidad la cobertura de la prestación de la ayuda para morir en cualquiera de sus modalidades, dentro de las previsiones recogidas en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, ya sea realizada en centro sanitario o en el domicilio, sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabados por el ejercicio de la objeción de conciencia sanitaria o por el lugar donde se realice.

Asimismo, la Entidad deberá establecer los protocolos pertinentes a fin de cubrir dicha prestación, así como dar difusión de los mismos a través de sus medios para la información de las personas mutualistas.

5. En ejercicio del derecho recogido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 71 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad General Judicial.



CONCLUSIONES

La publicación de la Ley Orgánica 3/202, implica el reconocimiento del derecho individual a la prestación de ayuda para morir, lo que requiere de adecuada información y formación sobre la LORE y su desenvolvimiento.

Algunas comunidades autónomas insisten en la conveniencia del otorgamiento y registro del documento de instrucciones previas. Este documento permitiría a los profesionales sanitarios, a los familiares y al entorno cuidador conocer con exactitud las últimas voluntades de cada individuo. De esta manera, se facilita la toma de decisiones al tiempo que se protege la dignidad personal en el proceso final de la vida.

Resulta imprescindible preservar las garantías clínicas y jurídicas de este derecho, sin que la excesiva burocracia o lentitud en la tramitación de los procedimientos puedan mermar el ejercicio de este derecho.

Este Organismo garantiza al colectivo de personas mutualistas y sus beneficiarias, en los términos previstos en la Ley, el derecho a la prestación de la ayuda para morir, incorporando una referencia expresa en el Concierto de la Mutualidad General Judicial con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional. ...



GEMA GARCÍA HOYA,
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA DE MUGEJU

“Nuestra Unidad es el punto de encuentro y de humanización del trabajo que se hace en los despachos”

El Departamento de Atención al Mutualista se erige como uno de los principales puntos de unión entre MUGEJU y las personas usuarias. Gema García Hoya, responsable de esta área, desgrana las múltiples prestaciones que ofrece y hace hincapié en el esmero por ofrecer la mejor atención, sacando el mayor provecho a las nuevas tecnologías, pero sin dejar de lado la atención cuidadosa y personalizada que les caracteriza.

¿Cuáles son las consultas más habituales que recibe la Unidad de Atención al Mutualista?

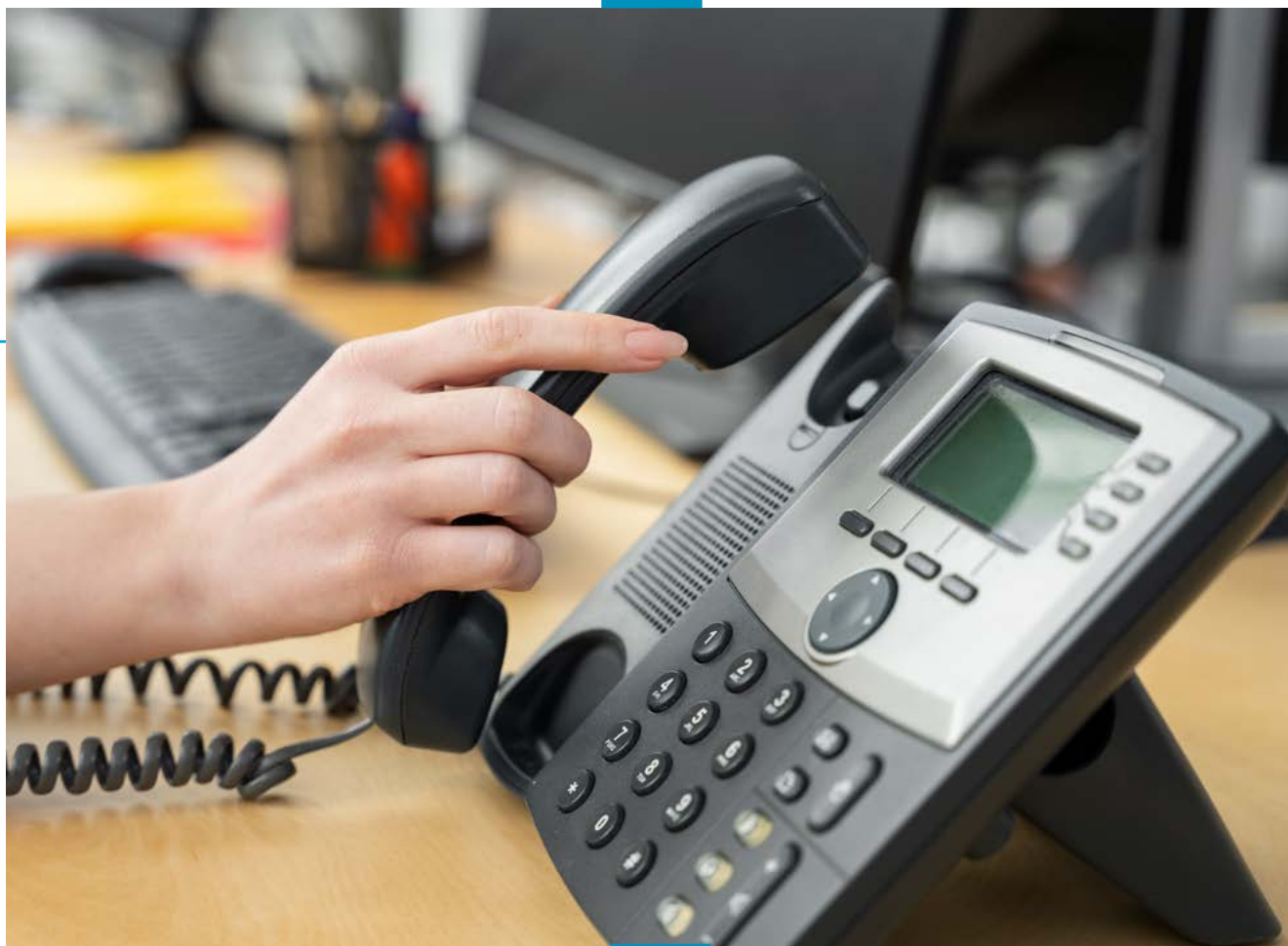
Se plantean numerosas preguntas sobre cómo realizar la autorización o visado de inspección de aquellos medicamentos sometidos a reservas, en cuanto a su prescripción y financiación, que según dispone el Ministerio de Sanidad deberá realizarse siempre de manera previa a su dispensación en la oficina de Farmacia. En el caso de mutualistas que han elegido asistencia por entidades privadas, el visado se realizará por MUGEJU, presentando la receta y el informe mé-

dico que justifique la prescripción del medicamento. Una vez valorado por la asesoría medicofarmacéutica, se procederá al visado de la receta mediante la imposición de un sello. Para mutualistas adscritos al INSS, el visado se realizará directamente por el servicio público, excepto las vacunas y fórmulas magistrales, que se harán en MUGEJU de la forma explicada anteriormente.

¿Existe alguna duda que se repita con especial frecuencia?

En los periodos previos a vacaciones y festivos las personas mutualis-

tas que piensan viajar fuera del país plantean sus dudas sobre cómo recibir, en caso de ser necesario, asistencia en el extranjero. Desde la Unidad de Atención al Mutualista queremos recordar que pueden solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea a través de la Sede Electrónica o directamente a la Unidad, por escrito, *email* o, quienes lo deseen, de forma presencial en las oficinas. También tienen a su disposición una póliza colectiva de seguros que actualmente está suscrita con la compañía Iris Global y que tiene cobertura mundial.



¿Qué prestación de todas las incluidas suele sorprender más al funcionariado mutualista?

Quizá la prestación que menos se conoce. Se trata de la *Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes*, que consiste en una indemnización a tanto alzado que MUGEJU reconoce al funcionariado con condición de mutualista que sufran lesiones, mutilaciones y deformidades causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que, sin llegar a constituir incapacidad permanente, supongan una disminución de su integridad física, siempre que aparezcan recogidas en el baremo establecido a tal efecto.

¿Hay alguna que, por el contrario, genere frustración al no estar cubierta por MUGEJU?

Nos preguntan mucho por la posibilidad de cobertura para las plantillas ortopédicas. Actualmente, existen ayudas para el calzado de este tipo, pero no para las plantillas.



Debemos ser conscientes de que, dentro de nuestro colectivo, tenemos personas que están en activo y que manejan equipos informáticos y demás dispositivos, como también un gran número de mutualistas que ya no trabajan y que no tienen esas facilidades y destrezas

¿Qué recomendaciones ofrece la Unidad para agilizar los trámites más comunes?

Debemos ser conscientes de que, dentro de nuestro colectivo, tenemos personas que están en activo y que manejan equipos informáticos y demás dispositivos, como también un gran número de personas mutualistas que ya no trabajan y que no tienen esas facilidades y destrezas. Por ello, se aconseja en el primer caso el uso de la web y la Sede Electrónica, es

el medio más rápido e inmediato, ya que pueden hacer a cualquier hora del día, aparte de la información que se pueda dar de forma telefónica o presencial. Pero damos especial importancia a las explicaciones que hay que facilitar a esa otra parte del colectivo que más nos necesita. Aconsejamos que nos llamen, pregunten todo lo que les inquiete y nos visiten en la sede, donde, de manera más cercana, podremos ayudarles.

¿Qué documentación suele olvidarse con más frecuencia al presentar solicitudes?

Muchas personas vienen a presentar alguna solicitud y no tienen el número de su cuenta bancaria a mano para poder incluirlo en el impreso. También acuden a efectuar el visado de recetas sin el correspondiente y preceptivo informe médico, en cuyo caso es totalmente imposible realizarlo.

¿Cuáles son los errores más habituales al tramitar una prestación?

Si se producen, es porque falta algún documento o porque lo que se aporta no es correcto. Para evitarlo, aconsejamos que consulten la web o se pongan en contacto con nuestra Unidad antes de realizar la presentación. Con ello se evitarán retrasos, no hay que efectuar requerimientos para subsanar lo presentado y el abono de la prestación es más rápido.

¿Existe alguna mejora reciente con una acogida especialmente positiva entre las personas mutualistas?

Se ha recibido con satisfacción la posibilidad de hacer llegar al teléfono móvil del personal usuario mensajes de texto con informaciones relevantes, de urgencia o que es necesario comunicar de forma rápida a todo el colectivo. Para poder recibir este tipo de información correctamente, no hay que olvidar actualizar siempre la información de nuestra base de datos de afiliación, en este caso, el número de teléfono.

¿Hay sugerencias que se repitan de forma habitual?

Se pregunta mucho por la posibilidad de disponer de una aplicación para el móvil, a través de la que solicitar recetas, partes de baja, etc., de una forma más ágil y rápida y desde cualquier lugar. Las personas de más edad también nos piden mucho que se recupere la posibilidad de facilitar los cuadros médicos de las entidades en papel. Están a disposición de todos en la página web, pero es cierto que a ellos les cuesta utilizarla y no pueden consultarlos sin ayuda.

¿Qué canal de atención suele ofrecer una respuesta más eficaz?

En algunas ocasiones, dependiendo de las horas del día o de que esté activa alguna campaña, como los cambios de

entidad médica o los periodos anteriores a vacaciones, la atención telefónica puede resultar complicada, pues se realiza para toda España. No obstante, las consultas vía *email*, a nuestro buzón mugeju@justicia.es, se responden en un breve espacio de tiempo y es un buen medio para ser atendido con rapidez.

¿Qué deben conocer el personal mutualista antes de acudir a la Unidad?

Nuestro horario de atención al mutualista es de 9 a 14 horas. Prestamos servicio durante todo el año, de lunes a viernes, excepto fines de semana y festivos. No cerramos en vacaciones, que es algo que nos preguntan mucho, siempre hay personal para recibirlos. Pero es importante pedir cita previa, especialmente quienes no deseen esperar para ser atendidos. Estamos concluyendo la elaboración de una sección de preguntas frecuentes con sus correspondientes respuestas, que seguro resultará de gran ayuda.

¿Qué aspectos de la atención son más valorados por las personas usuarias?

Dadas las especiales circunstancias del colectivo, lo que más les agrada es la atención cercana y muy personal. Hablamos de un grupo numeroso y en crecimiento, con la entrada constante de nuevas promociones, pero no tanto como para perder el contacto cercano o no dedicarles el tiempo necesario. Podemos permitirnos el lujo de que puedan sentarse para recibir atención con tranquilidad, sin prisas, y salir con todo resuelto.

¿Qué áreas de mejora se identifican actualmente en la Unidad?

Nuestros profesionales de Informática están trabajando en una nueva versión de la herramienta que utilizamos para el visado de recetas. Pronto va a empezar el periodo de prueba y creemos que va a facilitar y a agilizar el trámite que se realiza de cara al público.

¿Cuáles son los trámites más realizados en la Sede Electrónica?

Creo que la petición de talonarios de recetas, la solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea y todos los trámites relacionados con las altas o bajas de mutualistas, cambios de domicilio y, en enero, los cambios de entidad médica. También se están efectuando muchas solicitudes de prestaciones comple-





Me gustaría que las personas usuarias tengan la seguridad de que quienes formamos esta Unidad estamos aquí para ayudarles y aconsejarles de la mejor manera posible, sirviendo siempre a sus intereses

mentarias, de ayudas para temas dentales, oftalmológicos o de productos de material ortoprotésico.

¿Y aquellos que están disponibles, pero quizás las personas mutualistas no lo saben y deberían tenerlos más en cuenta?

Realmente puede hacerse por Sede Electrónica prácticamente cualquier trámite. Aconsejamos que accedan a la misma y, en el apartado *Trámites (lista de procedimientos y servicios)*, encontrarán una lista con todo lo que pueden solicitar por ese medio.

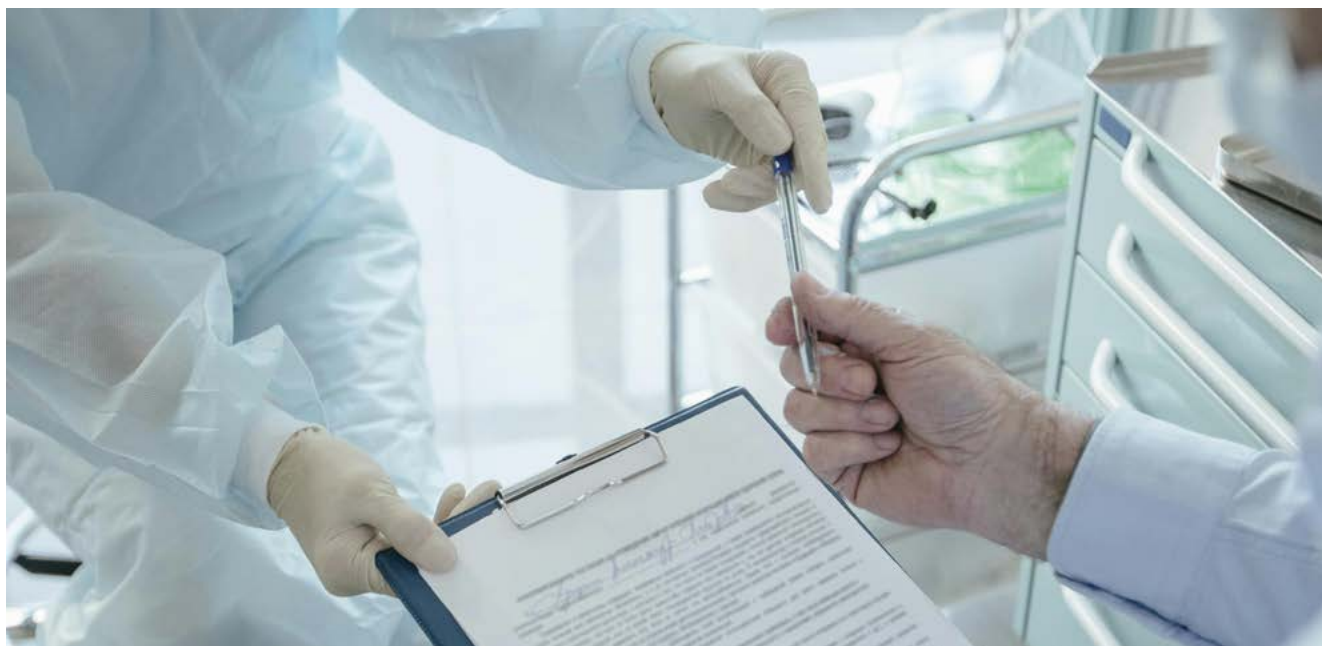
¿Qué mensaje general le gustaría trasladar al mutualista sobre la atención que ofrece MUGEJU?

Nuestra Unidad es el punto de encuentro y de humanización del trabajo que se hace en los despachos con la persona que acude. Es la imagen que las personas que nos visitan se llevan del organismo. Por ello, creo firmemente en la importancia de su labor y me gustaría que interesara a muchos compañeros más. No es sencillo, pero sí muy gratificante. Me gustaría que las personas usuarias tengan la seguridad de que quienes formamos esta Unidad estamos aquí para ayudarles y aconsejarles de la mejor manera posible, sirviendo siempre a sus intereses. También somos funcionarias de la Administración de Justicia, somos compañeras. Cumplimos con nuestra obligación y con la regulación que afecta a las distintas prestaciones, pero sin olvidarnos jamás de sus intereses. Sobre todo, intentamos que sientan un cariño especial las personas más mayores, que son quienes más nos necesitan y aquellas que cuidan a quienes ya no pueden venir, porque sabemos lo difícil y complicado de su situación. Ojalá consigamos nuestro objetivo y lleguen a percibirlo. ...

EL HORARIO PARA LA ATENCIÓN AL MUTUALISTA ES DE 9 A 14 HORAS.

Se aconseja pedir cita previa

El servicio se mantiene durante todo el año de lunes a viernes, excepto fines de semana y festivos



Novedades del concierto de asistencia sanitaria 2025-2026

El BOE de 14 de marzo de 2025 recoge la Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el concierto para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional al colectivo protegido por la misma durante los años 2025 y 2026. Este concierto, suscrito con ASISA, SegurCaixa Adeslas y Nueva Mutua Sanitaria, incluye como principales novedades:

- La entidad queda obligada a informar previamente y por escrito al mutualista sobre los servicios que se encuentren fuera de la cartera de servicios que ofrece el concierto, así como de los costes que supondría, y a recabar la conformidad por escrito por parte del mutualista (capítulo I, cláusula 1.6.3).
- Se ha adecuado el contenido del concierto a la legislación vigente en materia de cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud y se han introducido diversos comités para evaluar diferentes tratamientos (capítulo II).
- Se ha incluido una garantía de tiempo máximo de acceso a los medios de la entidad, obligando a las entidades médicas a gestionar el acceso a medios ajenos y a abonar los gastos generados por los tratamientos sanitarios a los mutualistas cuando la entidad no dispone de los medios (capítulo III, cláusula 3.2.4). En el anexo 3 se establecen los tiempos máximos exigibles a la entidad para cada medio. También se consideran nuevos medios a las plataformas de telemedicina y a los médicos adscritos a los consultorios médicos implantados por MUGEJU en los edificios judiciales.
- Se restringe la hospitalización psiquiátrica de mutualistas en medios ajenos a la entidad, que solo se hará cargo de los gastos generados por la hospitalización psiquiátrica en medios ajenos si el ingreso del paciente es anterior al 1 de enero de 2025 (capítulo IV, cláusula 4.7.7, apartado 5). También se establecen los procedimientos para el acceso a los tratamientos sometidos a dictamen de comités (cláusula 4.10).
- Se introduce la obligación de que el mutualista informe a la entidad médica en un plazo de 48 horas, cuando haya utilizado medios no concertados en algún caso de urgencia de carácter vital (capítulo V, cláusula 5.3.5). También se ha modificado el procedimiento de reclamación abreviado (cláusula 5.4).
- Se ha reducido el plazo de resolución de las reclamaciones de comisión mixta, que pasa a ser de seis meses –dos meses para resolver en comisión mixta provincial y cuatro meses en comisión mixta nacional– (capítulo VII, cláusula 7.4.7). Además, se han establecido las compensaciones económicas de las entidades médicas en caso de incumplimiento de las obligaciones definidas en el concierto (cláusula 7.7).
- Se modifican las normas de funcionamiento y competencias de los consultorios médicos en los edificios judiciales, que no pueden complementar partes de baja ni administrar vacunas (anexo 11). ...

RESEÑAS NORMATIVAS

REPRESENTACIÓN PARITARIA Y PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Con la entrada en vigor el 22 de agosto de 2024 de la **Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de Representación Paritaria y Presencia Equilibrada de Mujeres y Hombres**, se refuerza la garantía del principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, previendo la exigencia de una representación paritaria en determinados ámbitos y órganos decisorios, públicos y privados, de la actividad política y económica.

EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

El 3 de enero de 2025 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la **Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia**. Su aprobación y entrada en vigor pretende adecuar la organización judicial a las demandas que la sociedad actual exige, adaptándose a los avances que la transformación tecnológica ha supuesto en los ámbitos de la información y la comunicación. La racionalización del modelo y su mayor eficiencia son objetivo de la reforma planteada, para conseguir un modelo que acerque en mayor medida la justicia a la ciudadanía y que sirva de impulso a la calidad del servicio que se presta.

Con tal fundamento, se crean los tribunales de instancia y los tribunales centrales, que sustituyen a los juzgados unipersonales. Esto es, se incorpora la actuación de forma colegiada al primer nivel de la organización judicial como instrumento para la simplificación del acceso a la justicia, completándose con la evolución de los juzgados de paz a oficinas de justicia en los municipios y la implantación de la Oficina Judicial redefinida en términos de servicios comunes.

Se impulsa, a su vez, la importancia de la vía consensual como opción para la gestión y resolución de problemas, sin perjuicio



de los asuntos en los que la exclusividad sea inherente a la actuación judicial.

Además, al amparo de la nueva norma, en el ámbito procesal, se introducen reformas con las que se articulará una mayor agilización en la tramitación de los procedimientos judiciales.

PREVENCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

Conforme expone el preámbulo de la **Ley 1/2025, de 1 de abril, de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario**, «reducir drásticamente ese volumen de pérdidas y desperdicio alimentario es un imperativo moral de los poderes públicos y de los operadores de la cadena de suministro».

De este modo, en plena concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que configuran la Agenda 2030, se aprueba este texto normativo que tiene por objeto la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos por parte de todos los agentes de la cadena alimentaria, desde la fase de producción hasta la de consumo.

Para ello, como medio para asegurar el aprovechamiento óptimo, se dispone una jerarquía de prioridades que los agentes han de aplicar para salvar de

la ineficiencia al sistema alimentario, siempre fijando en primer lugar la prevención y el empleo en la alimentación humana.

La racionalización de las fechas de consumo preferente será una herramienta para la consecución del objetivo principal de esta norma, que establece también instrumentos para el fomento y control de la reducción y prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

Con la aprobación de **Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025**, se persigue mantener un ritmo de electrificación de la movilidad en España que contribuya a la consecución de los objetivos de descarbonización y de eficiencia energética establecidos en la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), entre los que destacan: reducción, para 2030, de las emisiones de gases de efecto invernadero del 32 % respecto a los niveles de 1990; penetración de energía renovable sobre el consumo de energía final del 48 %, y mejora del 43 % de la eficiencia energética respecto al escenario de referencia.

Alergias: claves y estrategias de un problema en aumento



Del griego alos (otro, diferente, extraño) y ergos (reacción), la alergia es una respuesta desproporcionada del sistema inmunológico a elementos externos comunes. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, alrededor del 33 % de la población global padece alguna alergia y se estima que esta cifra podría alcanzar el 50 % en 2050. La rinitis alérgica se sitúa en el epicentro de este problema –cerca de cuatrocientos millones de personas la padecen en el mundo– con tasas de prevalencia que oscilan entre el 10 % y el 30 % en adultos y superan el 40 % en niños. En Europa, la rinitis afecta ya casi al 30 % de la población y en España se sitúa entre los diez motivos de consulta más frecuentes en atención primaria.

La exposición constante a contaminantes, el cambio climático y la adaptación a los hábitos de vida modernos están alterando directamente el panorama a nivel mundial, por lo que abordar este fenómeno en expansión se ha convertido en un reto sanitario prioritario.

MÚLTIPLES CARAS

Conocer el alérgeno al que se está haciendo frente es el primer paso fundamental para abordar el problema. Los expertos coinciden en que un diagnóstico preciso y precoz aligera las consecuencias de esta dolencia que, en muchas ocasiones, trasciende el plano físico y afecta al estado emocional del paciente. Según explica desde la asesora médica de MUGEJU, los síntomas y reacciones son diversas y dependen del

grado de sensibilidad del individuo y su cuadro clínico previo, pero, en general, existen cuatro tipologías principales en las que englobar la mayoría de los casos.

Las alergias **alimentarias**, desencadenadas por proteínas específicas, pueden confundirse con intolerancias, aunque las consecuencias son muy distintas y en algunos casos graves, llegando incluso a provocar una anafilaxia que requiera tratamiento urgente. Las **alergias cutáneas**, por su parte, se manifiestan con erupciones provocadas por el contacto superficial con alérgenos como el látex o algunos metales, pero también el sol o el frío. Los **medicamentos** –especialmente antibióticos, analgésicos o antiinflamatorios– también figuran entre los desencadenantes más comunes e indeseados.

Las **alergias respiratorias** merecen especial atención. Provocadas por pólenes, ácaros, hongos y caspa de mascotas principalmente, los síntomas de esta tipología se centran en irritaciones de las vías respiratorias y los ojos, causando un gran malestar a los pacientes.

Dentro de este grupo, las alergias estacionales son las más extendidas y comúnmente conocidas. En este sentido, la llegada de la primavera pone en guardia a los servicios de alergología, que enfrentan un aumento de hasta el 60 % en sus consultas. En estos meses, los pacientes experimentan una serie de molestias que pueden volverse persistentes e incluso incapacitantes, ya que el alérgeno que les provoca la reacción se encuentra en el ambiente y resulta mucho más complicado evitar su contacto.

RECOMENDACIONES PARA ENFRENTAR LA ALERGIA AL POLEN



CONSULTA LOS NIVELES DE POLEN

Antes de salir de casa se recomienda consultar los niveles de polen en el aire. Las CC. AA. establecen sistemas de vigilancia e información

PROTECCIÓN PERSONAL

Es recomendable evitar permanecer al aire libre en horas de máxima concentración de polen. El uso de gafas de sol y mascarillas FFP2 en el momento de exposición al alérgeno alivia el malestar.



HIGIENE PERSONAL

Quitarse la ropa y ducharse al regresar del exterior ayuda a disminuir la exposición continua al polen. Además, no tender la ropa en el exterior evita la adhesión de partículas a los textiles.

HIGIENE DEL HOGAR

Ventilar la casa a primera hora de la mañana y por la noche e instalar filtros antipolen en el aire acondicionado ayuda a mantener un ambiente limpio en el interior.



HIGIENE DE MASCOTAS

Bañar a las mascotas si pasan mucho tiempo al aire libre durante los días de mayor concentración de polen.



Conocer el alérgeno al que se está haciendo frente es el primer paso fundamental para abordar el problema

Este año, las previsiones auguran unos meses complicados, debido a que las condiciones meteorológicas actuales están alterando los ciclos naturales de polinización. Inviernos más cálidos y lluvias intensas favorecen una mayor producción de polen y pueden prolongar la temporada de alergias prácticamente hasta otoño. Según expertos, las plantas producen hasta un 20 % más de polen que hace cincuenta años, debido a la contaminación y el aumento de CO².



UNA LUCHA EN CONSTANTE REVISIÓN

CONSEJOS PRÁCTICOS PARA SOBRELLEVAR EL DÍA A DÍA DE UNA PERSONA ALÉRGICA

- Consultar los niveles de polen diariamente.
- Evitar salir en horas críticas (mañana y atardecer).
- Utilizar protección personal: gafas de sol, mascarillas FFP2, ropa adecuada.
- Mantener la higiene personal y del hogar.
- Controlar la higiene de mascotas.
- No tender ropa al aire libre.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA DETECTAR ALERGIAS

Entre las pruebas mas conocidas se usan las pruebas cutáneas, aunque hay otras opciones a tener en cuenta.

- Pruebas cutáneas (Prick-test): resultados inmediatos y fiables.
- Análisis de sangre (IgE específica): útil cuando no se pueden realizar pruebas cutáneas.
- Test de provocación: se realiza en entorno controlado.
- Pruebas de eliminación: aplicables en alergias alimentarias.

PELIGROS DEL AUTODIAGNÓSTICO Y AUTOMEDICACIÓN

El autodiagnóstico puede llevar a errores graves y a tratamientos inadecuados. El uso sin control médico por parte

Según expertos, las plantas producen hasta un 20 % más de polen que hace cincuenta años, debido a la contaminación y el aumento de CO²

de un especialista, en el uso de antihistamínicos y corticosteroides puede causar efectos adversos como somnolencia, dependencia, hipertensión, rinitis medicamentosa, entre otros. Siempre es necesario consultar a un profesional médico experto en la materia.

DIFERENCIAS ENTRE ALERGIA RESPIRATORIA Y RESFRIADO COMÚN

Aunque pueden compartir síntomas, hay diferencias claves:

Alergia:

- Inicio brusco
- Secreción clara
- Picor frecuente
- No hay fiebre

Resfriado:

- Inicio progresivo
- Secreción espesa
- Puede haber fiebre y dolores corporales

TRATAMIENTO Y ABORDAJE PROFESIONAL

- Antihistamínicos (preferentemente de segunda generación).
- Descongestionantes (uso máximo 5 días).
- Corticosteroides (solo bajo supervisión médica).

La inmunoterapia puede ser una opción en algunos casos, aunque no es apta para todos los pacientes.

CONCLUSIÓN

Las alergias respiratorias requieren un enfoque integral, desde hábitos diarios hasta tratamiento especializado. La consulta médica, el seguimiento adecuado y la prevención son esenciales para preservar la calidad de vida. La cooperación entre profesionales y ciudadanía es clave para frenar el aumento de estas patologías. Se trata de un abordaje multidisciplinario y crear un cordón sanitario que proteja al paciente. ...

“En un click”

todos los servicios de MUGEJU, en un solo lugar

En un mundo cada vez más digital, la Mutualidad General Judicial continúa avanzando para facilitar a sus usuarios el acceso a servicios esenciales de forma rápida, segura y sin desplazamientos. Bajo el lema “En un click”, promueve el uso de su Sede Electrónica como vía preferente para la realización de trámites sanitarios y administrativos.

Entre las gestiones más demandadas se encuentra la solicitud de la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)**. Este documento permite recibir atención médica en países del Espacio Económico Europeo o Suiza en igualdad de condiciones con los ciudadanos de dichos países. La solicitud se realiza de forma completamente digital, accediendo al apartado “Asistencia sanitaria” de la Sede Electrónica, donde se puede completar el formulario y recibir la tarjeta por correo postal.

PRINCIPALES GESTIONES DESDE LA SEDE ELECTRÓNICA



SOLICITUD DE
**TARJETA SANITARIA
EUROPEA**



COMUNICACIÓN
DE **BAJAS Y
ALTAS MÉDICAS**



SOLICITUD DE
TALONARIOS



**CAMBIO DE
ENTIDAD
MÉDICA**



EMISIÓN DE
CERTIFICADOS

Tarjeta Sanitaria Europea

Solicítala así de fácil:

1



Accede a la Sede
Electrónica de
MUGEJU

2



Entra en el apartado
“Asistencia sanitaria”.

3



Rellena el formulario
de solicitud de TSE

4



Recíbela por correo
postal en pocos días

PASOS PARA SOLICITAR LA TSE

1. Acceder a la Sede Electrónica de MUGEJU: <https://sedemugeju.gob.es>
2. Entrar en el apartado “Asistencia sanitaria”
3. Rellenar el formulario de solicitud
4. Recibir la tarjeta por correo postal

Otro trámite esencial es la **notificación de bajas, confirmaciones y altas médicas**. Los mutualistas deben comunicar estos partes a MUGEJU en un plazo máximo de tres días hábiles desde su emisión, salvo que la administración correspondiente los remita directamente. Este procedimiento también puede completarse de forma telemática, lo que evita desplazamientos y facilita el control administrativo.

Además, la Sede Electrónica permite realizar numerosas gestiones adicio-

nales: cambio de entidad médica, consulta de datos personales, descarga de certificados, entre otras. Esta transformación digital no solo representa un ahorro de tiempo, sino que también contribuye a una atención más ágil y personalizada.

Todos estos servicios están disponibles en la Sede Electrónica de MUGEJU las 24 horas del día, los 365 días del año y se harán efectivos simplemente con el DNI electrónico, la firma electrónica avanzada o la utilización de claves concertadas.

Cuando el arte desafía al poder

Ai Weiwei en León: la estética del compromiso

Ai Weiwei se ha consolidado como una de las figuras más influyentes del arte contemporáneo global, combinando una estética provocadora con una firme postura crítica frente al autoritarismo, especialmente el del régimen chino. Su obra transita entre la creación visual y el activismo político, lo que le ha valido tanto prestigio internacional como persecución estatal. La exposición Ai Weiwei. Don Quixote, que se exhibe en el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (MUSAC), representa uno de los eventos culturales más relevantes del panorama artístico de España en 2025.

 LUIS TEJEDOR



El vínculo entre Ai Weiwei y la figura de Don Quijote no es fortuito. Durante su infancia, el artista tuvo acceso a una edición ilustrada de la célebre novela de Cervantes, propiedad de su padre, el poeta Ai Qing. Aquella portada se grabó en su memoria durante los años de exilio en Xinjiang, cuando su familia fue condenada al destierro bajo el régimen maoísta. La historia del caballero de la triste figura se convirtió entonces en una vía simbólica de resistencia y evasión frente a la represión ideológica, dejando una huella duradera en el imaginario del joven Weiwei.

La muestra, que permanecerá abierta hasta el 18 de mayo de 2025, ocupa 1700 m² del MUSAC y reúne una selección de obras que abarcan dos décadas de producción artística. Se incluyen instalaciones de gran formato, piezas construidas con bloques LEGO y material audiovisual, ofreciendo una visión amplia de su trayectoria reciente. Esta exposición, concebida específicamente para el espacio leonés, es una de las más ambiciosas del artista hasta la fecha y refleja su compromiso continuo con la denuncia política, el pensamiento crítico y



la libertad de creación, principios que le han costado prisión, censura y la demolición de su estudio en Pekín.

El MUSAC se erige como un enclave idóneo para albergar una exposición de esta magnitud, tanto por su arquitectura como por su vocación de diálogo con las prácticas artísticas más innovadoras. Entre las piezas más impactantes se encuentra *La Commedia Umata* (2017-2021), una instalación sin precedentes en el contexto museístico español. Con más de 8 m de altura y un peso de 2700 kg, este colosal candelabro de vidrio soplado de Murano no solo deslumbra por su factura técnica, sino que funciona como una alegoría del sufrimiento humano y de la lucha por los derechos fundamentales, una constante en el discurso de Ai Weiwei.

La exposición, comisariada por Álvaro Rodríguez Fominaya, director del MUSAC, articula un recorrido temático que aborda cuestiones de gran calado ético y político: desde la crisis migratoria y el desplazamiento forzoso de poblaciones, hasta la censura y el deterioro del pensamiento humanista en la sociedad contemporánea. Estas preocupaciones atraviesan todas las disciplinas que Ai Weiwei ha cultivado —escultura, cine, fotografía, cerámica, pintura, literatura y medios digitales—, consolidando una práctica artística transversal y profundamente comprometida con su tiempo.



Entre la leyenda y la historia

Tras los pasos de Hércules: de Cádiz a los Pirineos

Ciudades, escudos y monumentos perpetúan el paso legendario del héroe por la geografía ibérica

✍ MJ PRIETO

El mito de Hércules, o Heracles en la tradición griega, está profundamente enraizado en la historia simbólica de la península ibérica. Hijo de Zeus y la mortal Alcmena, encarna la fuerza y el heroísmo. Ya desde la cuna, venció a las serpientes enviadas por Hera, celosa esposa de Zeus. Pero la tranquilidad le duró poco, fue ella quien le provocó una locura pasajera que le llevó a asesinar a su mujer y sus hijos. Para redimirse, tuvo que superar doce trabajos impuestos por el rey Euristeo. Varios de ellos le trajeron hasta lo que hoy es España.

Uno de los episodios más relevantes lo sitúa en la actual Cádiz, antigua isla Eriteia, donde debía enfrentarse al gigante Gerión. Armado con su característica piel de león, Hércules aterrizó al monstruo, que huyó hacia el norte hasta Galicia. Allí, en A Coruña, tuvo lugar el enfrentamiento final: Hércules mató a Gerión con flechas envenenadas, decapitándolo y enterrando su cabeza en el lugar donde más tarde se levantaría la Torre de Hércules. Este faro romano, aún en funcionamiento, es Patrimonio de la Humanidad y símbolo de la ciudad.

Las columnas que flanquean el escudo de España remiten también a este personaje mitológico. La tradición afirma



que, con su fuerza colosal, separó Europa de África, dando origen al estrecho de Gibraltar y que en su honor se erigieron las míticas Columnas de Hércules.

Más allá de su faceta guerrera, la leyenda atribuye a Hércules la fundación de ciudades como Sevilla (llamada Ispal, en honor a su hijo Híspalo), Toledo, Barcelona, Tarazona o la Seo de Urgel. Su paso por los Pirineos también está envuelto en mito: los habría construido piedra a piedra para enterrar a Pyrene, una prin-

cesa de la que estaba enamorado y que murió asesinada por el propio Gerión.

El mito fue recogido y amplificado por Alfonso X el Sabio en su *General Estoria*, una ambiciosa crónica universal en la que el monarca dedicó más de cuarenta capítulos a contar la genealogía y las hazañas del semidiós. Gracias a su pluma, el imaginario hercúleo quedó firmemente vinculado a la historia cultural de España, proyectando su sombra —y su fuerza— sobre escudos, ciudades y paisajes.



O Morrazo entre el verde y el mar

Una península atlántica donde confluyen historia, leyenda, arqueología y naturaleza en estado puro

ISABEL ROBLES

Entre las rías de Vigo y Pontevedra, la península de O Morrazo se adentra en el Atlántico. En este paisaje de mar y monte, los municipios de Marín, Bueu, Cangas y Moaña combinan tradición marinera, patrimonio arqueológico y una naturaleza exuberante que ofrece al visitante una experiencia profundamente gallega, auténtica y serena.

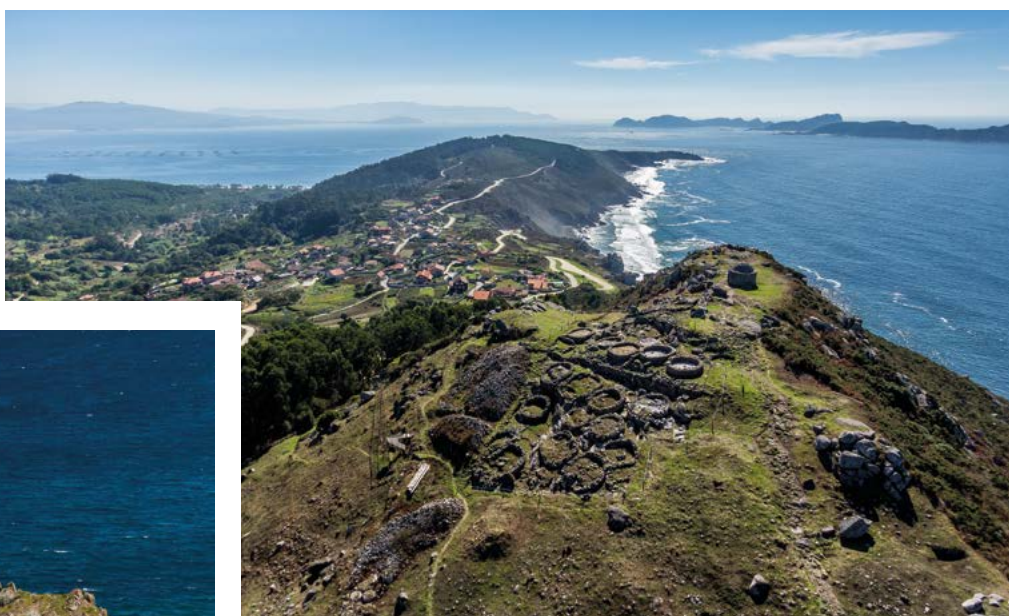
Los ecos del pasado emergen entre los petroglifos de Mogor y los castros que jalonan la comarca, como los de Montealegre, A Subidá y Donón. Este último, en lo alto del monte do Facho, se remonta al siglo X a.C. y conserva restos del antiguo santuario al dios galaico Be-robreo, relacionados con cultos funerarios. Más de 150 aras votivas atestiguan su relevancia. También una garita de vigilancia del siglo XVIII, levantada sobre un faro medieval, recuerda la importancia estratégica del lugar.

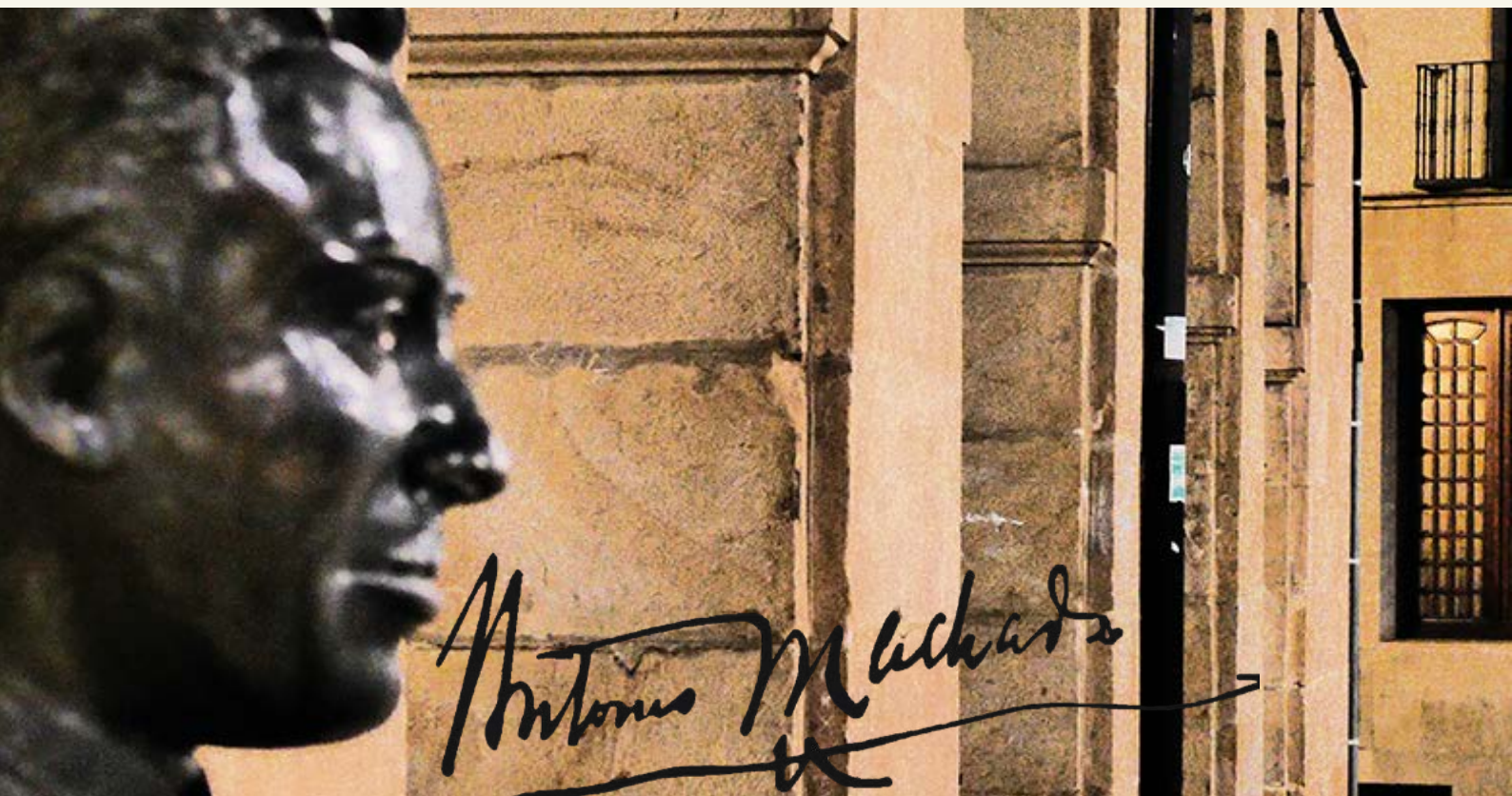
La línea de costa se recorta en acantilados, faros y playas. El faro de cabo Home, de fachada blanca y azul, y el de Punta Robaleira, de rojo encendido, marcan el perfil de la Costa da Vela. Las poblaciones del litoral conservan un rico patrimonio cultural. En Cangas destaca el campanario de la iglesia de San Salvador de Coiro mientras que Hío y Darbo constituyen dos relevantes conjuntos monumentales. En Bueu, el museo Massó ocupa una antigua conservera y alberga una colección vinculada al mar, desde mapas hasta embarcaciones tradicionales.

La vida cultural tiene también su expresión en eventos como el Festival Inter-céltico do Morrazo en Moaña, con más de medio siglo de historia, o el Son Rías Baixas en Bueu, referente musical del verano gallego.

La riqueza natural se despliega en rutas como la del Bosque Encantado de Aldán, entre castaños y abedules, o la senda de los molinos de A Fraga, entre robles y cascadas. La costa ofrece arenas tan diversos como la playa de Area-brava, la de Arneles, la turquesa Menguíña o la de Barra, considerada una de las mejores playas nudistas de Galicia. Desde Bueu, una corta travesía permite alcanzar la isla de Ons, con rincones tan singulares como el Buraco do Inferno o la playa de Melide.

Junto al legado físico, pervive también la tradición oral. En O Morrazo aún se narran leyendas como la de la Santa Compañía o la de la Moura de Domaio, cuyas lágrimas parecen escucharse al caer la noche de San Juan en la orilla de la poza en la que murió. Mito, paisaje y memoria se entrelazan en esta península donde Galicia se expresa con voz propia, antigua y viva. ●●●





El sol de la infancia

Machado, 150 años después

Soria conmemora el 150 aniversario del poeta que encontró en la ciudad inspiración, amor y herida, con un programa de actos que reivindica su legado

✍ L TEJEDOR

Entre 1907 y 1912, Soria no fue para Antonio Machado un simple destino profesional: fue, más bien, un territorio del alma. Allí escribió *Campos de Castilla*, allí se enamoró de Leonor Izquierdo y allí, al perderla, comenzó a escribir su dolor con tinta indeleble. En el 150 aniversario de su nacimiento, la ciudad castellana convierte la evocación en homenaje y la memoria en celebración.

“Si la felicidad es algo posible y real —lo que a veces pienso—, yo la identifico mentalmente con los años de mi vida en Soria y con el amor de mi mujer.”
Antonio Machado

Cuando Antonio Machado llegó a Soria en octubre de 1907, procedente de Madrid, el joven poeta ya era una voz reconocida en el panorama literario. Había publicado *Soledades. Galerías. Otros poemas* y

comenzaba a perfilar una obra que lo consagraría como uno de los grandes del 98. Pero como tantos intelectuales de la época, tuvo que encontrar en la enseñanza su sustento. Aprobó unas oposiciones y obtuvo plaza como catedrático de francés en el Instituto General y Técnico de Soria, hoy rebautizado con su nombre.

En las aulas, se enfrentaba a grupos pequeños —dos clases de apenas una quinena de alumnos en total—, y era más propenso al afecto que a la severidad. Según recordaban algunos de sus discípulos, sus notas oscilaban entre lo indulgente y lo fraternal: “aprobados, aprobadillos y aprobadejos”, decía con socarronería andaluza. Aquel joven de voz pausada y mirada melancólica ya anticipaba la nobleza que lo acompañaría siempre: era, en palabras de Juan de Mairena, “bueno, en el buen sentido de la palabra bueno”.



Ian Gibson, uno de sus biógrafos más autorizados, lo retrató en *Ligero de equipaje* como un hombre esencial, ajeno al oropel y entregado a la sobriedad de lo verdadero. Para José Bergamín, Machado vivía “con el alma en vilo, con la palabra justa y el silencio profundo”. Su vida en Soria transcurría entre la docencia, las tertulias del Casino Numancia y los paseos solitarios junto al Duero, desde San Polo hasta la ermita de San Saturio. Pero en medio de esa serenidad provinciana, el azar trajo consigo un giro definitivo.

Y ENTONCES LLEGÓ LEONOR

No era Antonio Machado un hombre de fáciles entusiasmos ni de impulsos ruidosos. Su talante introspectivo y su poesía contenida hablaban de una sensibilidad más dada al recogimiento que al arrebatado. Sin embargo, en la pensión donde se alojaba, la rutina fue interrumpida por una presencia inesperada: Leonor Izquierdo, hija adolescente de la propietaria, de espíritu vivaz y sonrisa luminosa. Se enamoró de ella con una ternura desbordada, casi adolescente, y pidió su mano pese a la diferencia de edad: ella tenía 15 años; él, 32.



El matrimonio se celebró el 30 de julio de 1909 en la iglesia de Nuestra Señora de la Mayor. La boda despertó cierto escándalo en la ciudad, pero los esposos, ajenos al murmullo, vivieron una breve felicidad que pronto los llevaría a París, epicentro cultural de Europa, donde Antonio pudo continuar sus estudios en la Sorbona. Fue un paréntesis de esplendor, interrumpido bruscamente por una enfermedad implacable.



Los primeros síntomas —hemoptisis, fiebre, debilidad— anunciaron el regreso obligado a Soria. A Leonor se le diagnosticó tuberculosis, y Antonio, entre la esperanza y el desvelo, se volcó en su cuidado. Paralelamente, trabajaba en los poemas que darían forma a *Campos de Castilla*, un retrato profundo de la España interior, áspera y desnuda. Leonor murió el 1 de agosto de 1912, apenas tres años después de su boda. En su lápida, un epitafio sobrio y devastador: “A Leonor, Antonio”.

El dolor empujó al poeta a dejar Soria para siempre, al menos físicamente. Se trasladó a Baeza, donde reanudó la docencia. Solo regresaría a la ciudad en 1932, para recibir un homenaje oficial. Murió en el exilio francés, en Colliure, en febrero de 1939, pocos días después de cruzar la frontera huyendo de la Guerra Civil. En su abrigo encontraron un papel arrugado con sus últimos versos: “Estos días azules y este sol de la infancia”. Muchos han visto en esa imagen final un último destello de su paso por Soria.

UNA CIUDAD EN HOMENAJE

“Si algo me debiera Soria, sería muy poco en proporción a lo que yo le debo”, escribió Machado. Pero la ciudad discrepa. En el marco del 150 aniversario de su nacimiento —un 26 de julio de 1875, en Sevilla—, Soria ha desplegado un programa conmemorativo que pone de relieve no solo su huella en la obra del poeta, sino también el poso sentimental que dejó entre sus habitantes.

Uno de los actos más simbólicos fue la visita al cementerio de Colliure, donde Machado descansa junto a su madre. También se llevó a cabo una lectura maratoniana de sus versos —doce horas ininterrumpidas— en el aula donde enseñó francés. La ciudadanía fue invitada a formar parte activa de esta evocación colectiva.



A partir de abril, la Casa de los Poetas pondrá en marcha *La maleta de Machado*, un *hall escape* que invita a descubrir la vida y obra del poeta a través de enigmas interconectados, pensados tanto para jóvenes como para adultos. Los días 23 y 24 de julio, el Espacio Santa Clara acogerá un Congreso Internacional con ponencias de expertos nacionales e internacionales, mesas redondas y una exposición fotográfica: *Soria en Machado*, que se acompañará de una cuidada publicación con carácter académico.

Más que un homenaje, una restitución: en Soria, Machado sigue vivo. ...

Lecturas



Beatriz Serrano (2024)
Fuego en la garganta
Planeta

Fuego en la garganta es una novela sobre la identidad, el desarraigo y la feminidad en tiempos de crisis. Su protagonista, Blanca, sufre el abandono de su madre en la infancia y crece bajo la tutela de una abuela rígida. En plena juventud, entra en contacto con un grupo de mujeres que encuentran refugio en mitologías pop, performances urbanas y vínculos no convencionales. Beatriz Serrano construye un retrato emocional agudo, en el que se cruzan los lenguajes de la desesperanza *millennial* con una escritura rica en simbolismos. La novela se convierte en una fábula contemporánea sobre la autoafirmación y el precio de resistir a la normatividad. La autora combina una mirada crítica con una sensibilidad poética, elaborando un texto sugerente y de lectura introspectiva.



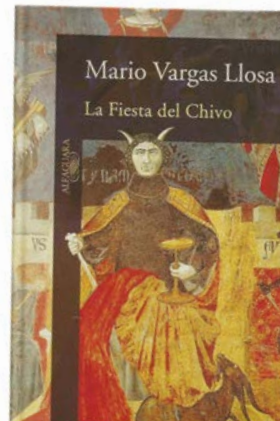
Patricia García-Rojo (2023)
El verano que llegaron los lobos
SM

Relato de fantasía y misterio protagonizado por adolescentes que enfrentan desafíos sobrenaturales durante un verano que cambiará sus vidas. La novela explora temas como la amistad, el crecimiento personal y la lucha entre el bien y el mal, todo ello enmarcado en un ambiente mágico y envolvente. García-Rojo demuestra una vez más su habilidad para crear mundos imaginativos y personajes profundos que conectan con el lector, ofreciendo una historia que combina la realidad cotidiana con elementos fantásticos de manera magistral.



Raúl Quinto (2024)
Martinete del rey sombra
Jekyll & Jill

Obra profundamente literaria que trasciende las convenciones de la novela histórica para adentrarse en los terrenos de lo poético, lo mítico y lo simbólico. Con una prosa densa, de gran riqueza léxica y ritmo lírico, Raúl Quinto revisita episodios silenciados de la historia española: desde los rituales de poder del Antiguo Régimen hasta la represión sistemática del pueblo gitano. La novela no se limita a reconstruir, sino que interroga el relato oficial, lo quiebra y lo reconfigura desde un enfoque contemporáneo, crítico y altamente estilizado. Su potencia radica en esa mirada que mezcla lo documental con lo intuitivo, lo real con lo simbólico. Una obra que exige del lector atención y sensibilidad estética, y que recompensa con una reflexión compleja sobre la memoria, la violencia estructural y el legado de lo excluido. Un libro indispensable para quienes entienden la literatura como forma de pensamiento.



Mario Vargas Llosa (2000)
La fiesta del Chivo
Alfaguara

Con esta novela, Vargas Llosa retorna a su veta más política, pero con una madurez estilística que permite una disección implacable del poder tiránico. La novela no es una simple reconstrucción de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo en la República Dominicana: es una radiografía literaria del totalitarismo como experiencia vital, como anulación del otro y como tragedia nacional compartida. Construye un tríptico narrativo que entrelaza el tiempo del retorno (Urania Cabral, símbolo de trauma y exilio), el tiempo del poder (Trujillo en su ocaso) y el tiempo de la conjura (los asesinos del dictador). La estructura permite un contrapunto rítmico que tensiona la narración hasta el punto de la asfixia. Trujillo no es aquí un personaje: es una atmósfera, una enfermedad, una presencia ubicua que corrompe incluso lo íntimo. La obra se inscribe en la tradición de la novela del dictador latinoamericano, pero trasciende sus modelos al ofrecer una exploración existencial del miedo, la culpa y la servidumbre voluntaria. Con una prosa tensa, medida y despiadada, asiste al derrumbe de una república y a la reconstrucción dolorosa de la memoria.

El visado de recetas

El visado de recetas es un trámite necesario para que determinados medicamentos y productos sanitarios, sujetos a un control especial por parte de las autoridades competentes, puedan ser financiados con fondos públicos.

Este procedimiento debe realizarse siempre antes de acudir a la oficina de farmacia y consiste en la revisión y validación de la receta médica oficial, acompañada —cuando se trate de un inicio de tratamiento— de un informe médico que justifique la prescripción.

El lugar de la tramitación depende de si el mutualista recibe la asistencia sanitaria a través del sistema público o a través de una entidad médica privada:

- **Mutualistas adscritos al servicio público de salud de su Comunidad Autónoma:** en general el visado se realiza en el propio servicio público.
- **Mutualistas adscritos a entidades médicas privadas:** deben acudir a MUGEJU con la receta oficial en papel y un informe médico justificativo. Tras la revisión

por parte de la asesoría médica o farmacéutica, y siempre que se emita dictamen favorable, se estampará un sello en la receta que permite la dispensación del medicamento en la oficina de farmacia.

Actualmente, y hasta que no se disponga de receta electrónica en el ámbito privado, el visado no puede realizarse por medios electrónicos. Por lo tanto, los mutualistas deben presentar la documentación requerida de forma presencial en las oficinas de MUGEJU o enviarla a través de correo postal. ...



PRESTACIONES MUGEJU

PRESTACIÓN SANITARIA

- Cuadros médicos
- Elección de entidad médica
- Cambios de entidad médica
- Acceso a la asistencia sanitaria
- Concierto 2022-2024
- Asistencia en el medio rural
- Asistencia en el extranjero
 - Tarjeta sanitaria europea
 - Estancias hasta 120 días y estancias por estudios
 - Estancias de más de 120 días
 - Reintegro de gastos en el extranjero
 - Tratamientos médicos en el extranjero
 - Asistencia sanitaria transfronteriza
- Reclamaciones de Comisión Mixta

PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

- Alcance y contenido
- Receta electrónica
- Talonarios de recetas
- Visado de recetas
- Reintegro de gastos de farmacia
- Medicamentos de dispensación hospitalaria
- Hormona de crecimiento
- Deshabitación tabáquica
- Medicamentos que contienen clonazepam
- Acceso a la profilaxis pre-exposición (prep) y post-exposición (ppe) frente al vih por parte de personas afiliadas a las mutualidades

AYUDAS SANITARIAS

- Productos ortoprotésicos
- Ayudas odontológicas, oftalmológicas y otras
- Psicoterapia y logopedia
- Hospitalización psiquiátrica

PRESTACIONES FAMILIARES

- Ayuda por nacimiento o adopción
- Ayuda por parto múltiple
- Ayuda por hijo a cargo con discapacidad

PRESTACIONES POR LESIONES O INCAPACIDAD

- Indemnización por lesiones permanentes
- Subsidios por incapacidad temporal y por riesgo durante el embarazo y la lactancia
- Prestación a jubilados por incapacidad
- Prestación a jubilados con gran invalidez

PRESTACIONES POR JUBILACIÓN

- Subsidio de jubilación
- Pensión de jubilación (sólo para mutualistas del Fondo Especial)

PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO

- Ayuda para gastos de sepelio
- Auxilio por defunción (*sólo para mutualistas del Fondo Especial*)
- Pensiones de viudedad y orfandad (*solo para mutualistas del Fondo Especial*)
- Becas de estudios para huérfanos (*solo para mutualistas del Fondo Especial*)

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

- Ayuda por enfermedad celiaca
- Ayuda por enfermedades crónicas y oncológicas
- Ayuda por estados de extrema necesidad

PLAN DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA

- Atención a personas mayores
- Atención a personas con discapacidad
- Atención a personas drogodependientes
- Devolución de gastos en material ortoprotésico

MADRID - SERVICIOS CENTRALES DE LA MUTUALIDAD.

C/ Marques de Duero, nº 7 cerrada temporalmente,
Oficina de Atención al Público : C/ Fuencarral, nº 45 - 6ª planta - 28004 Madrid

DELEGACIONES PROVINCIALES
ALACANT/ALICANTE

PALACIO DE JUSTICIA
C/ Pardo Gimeno, 43-2ª planta
03007 Alicante ■ Tel. 965693588
mugeju.alicante@justicia.es

ALBACETE

CIUDAD DE LA JUSTICIA
C/ Avda. de la Mancha, 1, planta
sótano-PS.18 ■ 2005 Albacete
Tel. 967596559
mugeju.albacete@justicia.es

ALMERIA

CIUDAD DE LA JUSTICIA
Carretera de Ronda, 120 - 2.ª
planta, Bloque A
4006 Almería ■ Tel. 600159069
mugeju.almeria@justicia.es

ARABA/ALAVA

AUDIENCIA PROVINCIAL
Avda. Gasteiz, 18- 2.ª planta
1008 Vitoria ■ Tel. 945143090
mugeju.alava@justicia.es

ASTURIAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Pza. Porlier, s/n ■ 33003 Oviedo
Tel. 985988421
mugeju.oviedo@justicia.es

ÁVILA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA
Plaza de Santa Ana, 2
5001 ÁVILA ■ Tel. 920352492
mugeju.avila@justicia.es

BADAJOS

PALACIO DE JUSTICIA
C/ José Caldito Ruiz, s/n, módulo 3,
3.ª planta
6008 Badajoz ■ Tel. 924284205
mugeju.badajoz@justicia.es

BARCELONA

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
Roger de Flor, 62-68, planta baja
8013 Barcelona ■ Tel. 934883201
mugeju.barcelona@justicia.es

BIZKAIA

PALACIO DE JUSTICIA
C/ Barroeta Aldamar, 10- 8.ª planta
48001 Bilbao ■ Tel. 944016455
mugeju.vizcaya@justicia.es

BURGOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
(lunes, miércoles y jueves)
Paseo de la Audiencia, 10
9003 Burgos ■ Tel. 947259902

EDIFICIO JUZGADOS (martes y viernes)
Avda. Reyes Católicos, 51 bis.
9005 Burgos ■ Tel. 947284348
mugeju.burgos@justicia.es

CÁCERES

NUEVO PALACIO DE JUSTICIA
Avda. Hispanidad, s/n
10002 Cáceres ■ Tel. 927620262
mugeju.caceres@justicia.es

CÁDIZ

AUDIENCIA PROVINCIAL
C/ Cuesta de las Calesas, s/n
11006 Cádiz ■ Tel. 956282611
mugeju.cadiz@justicia.es

CANTABRIA

COMPLEJO JUDICIAL "LAS SALESAS"
Avda. Pedro San Martín, s/n
39010 Santander ■ Tel. 942357131
mugeju.santander@justicia.es

CASTELLÓ/CASTELLÓN

CIUDAD DE LA JUSTICIA
Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 2.ª planta
12003 Castellón ■ Tel. 964232080
mugeju.castellon@justicia.es

CEUTA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO 2
C/ Plaza de España, 2-2.ª planta
51001 Ceuta ■ Tel. 956525162
mugeju.ceuta@justicia.es

CIUDAD REAL

EDIFICIO NUEVOS JUZGADOS
C/ Eras del Cerrillo, 3- 2.ª planta
13004 Ciudad Real ■ Tel. 926279025
mugeju.ciudadreal@justicia.es

CÓRDOBA

CIUDAD DE LA JUSTICIA
Isla de Mallorca, s/n
14011 Córdoba ■ Tel. 957454874
mugeju.cordoba@justicia.es

CORUÑA, A

PALACIO DE JUSTICIA
C/ Cigarreras, 1 ed. Fábrica de Tabacos
1, planta baja (frente a Plaza Palloza)
15006 A Coruña ■ Tel. 981151752
mugeju.coruna@justicia.es

CUENCA

EDIFICIO NUEVOS JUZGADOS
C/ Gerardo Diego, 8-2.ª planta
16004 Cuenca ■ Tel. 969247231
mugeju.cuenca@justicia.es

GIPOZKOA

PALACIO DE JUSTICIA
Pza. Teresa de Calcuta, 1
20012 San Sebastián ■ Tel. 943289072
mugeju.gipuzkoa@justicia.es

GIRONA

PALACIO DE JUSTICIA - SECRETARÍA
DE COORDINACIÓN PROVINCIAL
Plaça Josep Maria Llidó Corbí, 1
17071 Girona ■ Tel. 972942519
mugeju.girona@justicia.es

GRANADA

EDIFICIO JUZGADOS
Pza. Nueva, 8, planta baja
18009 Granada ■ Tel. 600156492
mugeju.granada@justicia.es

GUADALAJARA

EDIFICIO JUZGADOS, JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º 4
C/ Mirador del Balconcillo, 19
19002 Guadalajara ■ Tel. 949392720
mugeju.guadalajara@justicia.es

HUELVA

PALACIO DE JUSTICIA
C/ Alameda de Sudheim, 28-2.ª planta
21003 Huelva ■ Tel. 959285467
mugeju.huelva@justicia.es

HUESCA

PALACIO DE JUSTICIA
C/ Calatayud, s/n - esq. C/ Irene Izárbez
22005 Huesca ■ Tel. 974290185
mugeju.huesca@justicia.es

ILLES BALEARS

EDIFICIO JUDICIAL SA GERRERIA
Travessa d'en Ballester, 20, 3.ª planta
7002 Palma de Mallorca
Tel. 971725530 - 971725530
mugeju.illesbalears@justicia.es

JAÉN

PALACIO DE JUSTICIA
C/ Arquitecto Berges, 16
23007 Jaén ■ Tel. 953266058
mugeju.jaen@justicia.es

LEÓN

EDIFICIO JUZGADOS
Av. del Ing. Sáenz Miera, 6
24009 León ■ Tel. 987258866
mugeju.leon@justicia.es

LLEIDA

PALACIO DE JUSTICIA
C/ Canyeret, 1- 1.ª planta
25007 Lleida ■ Tel. 973700195 -
973705843
mugeju.lleida@justicia.es

LUGO

AUDIENCIA PROVINCIAL
Pza. Avilés, s/n
27002 Lugo ■ Tel. 982294831
mugeju.lugo@justicia.es

MÁLAGA

CIUDAD DE LA JUSTICIA
C/ Fiscal Luis Portero, s/n 4.ª planta
29010 Málaga ■ Tel. 677982622
mugeju.malaga@justicia.es

MELILLA

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS.
EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE
Plaza del Mar, s/n - 5.ª planta
52004 Melilla ■ Tel. 952698965
mugeju.melilla@justicia.es

MURCIA

EDIFICIO JUZGADOS
Avda. Ciudad de la Justicia, s/n
Edificio Fase I-4.ª planta
30011 MURCIA ■ Tel. 968229248
mugeju.murcia@justicia.es

NAVARRA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Plaza Juez Elio, s/n
31011 Pamplona ■ Tel. 848424038
mugeju.navarra@justicia.es

ORENSE

C/ Velázquez, s/n, 2.ª planta
32002 Ourense ■ Tel. 988687419
mugeju.orense@justicia.es

PALENCIA

AUDIENCIA PROVINCIAL
Plaza de los Juzgados s/n
34001 Palencia ■ Tel. 979168903
mugeju.palencia@justicia.es

PALMAS, LAS

CIUDAD DE LA JUSTICIA
C/ Málaga, 2, Torre 3, 1.ª planta
35016 Las Palmas ■ Tel. 928429980
mugeju.laspalmas@justicia.es

PONTEVEDRA

AUDIENCIA PROVINCIAL
C/ Rosalía de Castro, 5
36001 Pontevedra ■ Tel. 986803961
mugeju.pontevedra@justicia.es

RIOJA, LA

PALACIO DE JUSTICIA DE LOGROÑO,
EDIF. B, SOTANO (Zona Norte)
C/ Marqués de Murrieta, 45-47.
26005 Logroño ■ Tel. 941296362
mugeju.logrono@justicia.es

SALAMANCA

PALACIO DE JUSTICIA
Pza. de Colón, 8
37001 Salamanca ■ Tel. 923260512
mugeju.salamanca@justicia.es

SANTA CRUZ DE TENERIFE

PALACIO DE JUSTICIA
Avda. 3 de Mayo, 3. ■ 38003 Santa
Cruz de Tenerife ■ Tel. 922349552
mugeju.santacruzdetenerife@justicia.es

SEGOVIA

NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS
Avda. Gerardo Diego, 3, planta baja
40006 Segovia ■ Tel. 921462891
mugeju.segovia@justicia.es

SEVILLA

EDIFICIOS JUZGADOS
C/ Menéndez Pelayo, 2 - 1.ª planta
41004 Sevilla ■ Tel. 954538366
mugeju.sevilla@justicia.es

SORIA

AUDIENCIA PROVINCIAL
C/ Aguirre, 3
42002 Soria ■ Tel. 975234703
mugeju.soria@justicia.es

TARRAGONA

Avda. Roma, 7 - bajo
(entrada por Pasaje Mas del Po)
43005 Tarragona ■ Tel. 977239829
mugeju.tarragona@justicia.es

TERUEL

AUDIENCIA PROVINCIAL
Pza. San Juan, 6
44001 Teruel ■ Tel. 978647508
mugeju.teruel@justicia.es

TOLEDO

EDIFICIO DE LOS JUZGADOS
C/ Marqués de Mendigorría, 2
45003 Toledo ■ Tel. 925253052
mugeju.toledo@justicia.es

VALÈNCIA/VALENCIA

CIUDAD DE LA JUSTICIA
Avda. Profesor López Piñero, 14
46013 Valencia ■ Tel. 961927217
mugeju.valencia@justicia.es

VALLADOLID

AUDIENCIA PROVINCIAL
C/ Angustias, 21 ■ 47003 VALLADOLID
Tel. 983413229
mugeju.valladolid@justicia.es

ZAMORA

PALACIO DE JUSTICIA
C/ San Torcuato, 7
49004 Zamora ■ Tel. 980559706
mugeju.zamora@justicia.es

ZARAGOZA

CIUDAD DE LA JUSTICIA. Edificio
Fueros de Aragón
Avda. José Atarés, 89-97, esc. E, 1.ª planta
50018 Zaragoza ■ Tel. 976208262
mugeju.zaragoza@justicia.es

